



Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de la Población con Discapacidad en Costa Rica



331.011.081.6

C-8375p

Costa Rica. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Protocolo de coordinación interinstitucional para la formación e inserción laboral de la población con discapacidad en Costa Rica / Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Educación Pública; Instituto Nacional de Aprendizaje. -- 1a. ed. -- San José, C.R.: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014.

112 p: il. : 14 x 21 cm.

ISBN 978-9968-794-65-7

1. Discapacidad. 2. Educación. 3. Mercado de trabajo. 4. Trabajador. 5. Trabajo. 6. Coordinación administrativa. I. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública, coautor. II. Instituto Nacional de Aprendizaje (Costa Rica), coautor. III. Título.

SMG

Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de la Población con Discapacidad en Costa Rica

Derechos de propiedad intelectual © 2014

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, Ministerio de Educación Pública e Instituto Nacional de Aprendizaje

Noviembre, 2014

Revisión filológica: Alejandro Lizano

Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin ningún permiso especial del titular de los derechos, con la condición de que se indique su fuente.

ISBN

ISBN: 978-9968-794-65-7



9 789968 794657

Contenido

Página de créditos	6
Siglas.....	8
Agradecimientos	10
Introducción	12
1. El contexto de este Protocolo	14
1.1. Antecedentes	14
1.2. Proceso de elaboración del Protocolo	16
1.3. Objetivo, alcance y limitaciones del Protocolo	17
2. Marco referencial y jurídico	18
2.1. El concepto de discapacidad	18
2.2. El derecho a la educación y a la formación profesional.....	19
2.3. El derecho al trabajo	20
3. Competencias institucionales en educación, formación y trabajo	21
2.1. Competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	23
2.2. Competencias del Ministerio de Educación Pública	25
2.3. Competencias del Instituto Nacional de Aprendizaje	27
4. Principios que rigen este Protocolo	29
5. Coordinaciones interinstitucionales.....	31
5.1. Condición inicial: la persona con discapacidad está inserta en el sistema educativo	32
5.1.1. Proceso de formación y orientación vocacional	32
5.1.2. Egreso del sistema educativo	32
5.1.3. Referencia al MTSS desde los centros educativos para inserción laboral	33
5.1.4. Continuación del proceso de formación profesional	33
5.1.5. Involucramiento en un proyecto productivo	33
5.2. Condición inicial de la persona con discapacidad: no está inserta en el sistema educativo	33
5.2.1. Proceso de formación en el INA.....	33
5.2.1.1. Ingreso a servicios de capacitación y formación que requieran proceso de selección	33
5.2.1.2. Ingreso a servicios de capacitación y formación que no requieran proceso de selección	35

5.2.2.	Intermediación laboral para las personas egresadas del INA	35
5.2.3.	Proceso de intermediación laboral por parte del MTSS	35
5.2.3.1.	Referencias individuales y grupales a servicios del MTSS.....	35
5.2.4.	Apoyo para desarrollar proyectos productivos.....	36
5.2.5.	Seguimiento	37
5.3.	Referencias e información	37
5.3.1.	Revisión del Protocolo.....	37
Referencias		38
Anexo I. Glosario		40
Anexo II. Mecanismo de Coordinación MEP-INA.....		43
Anexo III. Mecanismo de Coordinación Intrainstitucional del MTSS		52
Anexo IV. Mecanismo de coordinación MTSS-INA.....		66
Anexo V. Declaración de Compromiso.....		70
Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios		73
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		73
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.....		97
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE		99
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.....		106
UNIVERSIDADES		107
OTROS RECURSOS		110

Cuadros

Cuadro 1. Principales “cuellos de botella” relacionados con problemas de coordinación interinstitucional del Plan de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad	15
Cuadro 2. Instituciones y organizaciones participantes en el proceso de elaboración del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad	16
Cuadro 3. Apoyos requeridos según condición de discapacidad.....	65

Figuras

Figura 1. Principios e instituciones clave en la formación e inserción laboral de personas con discapacidad.....	22
Figura 2. Flujograma Coordinación Interinstitucional MTSS-MEP-INA.....	31

Recuadros

Recuadro 1. ¿Qué es trabajo decente?	14
Recuadro 2. ¿A quiénes va dirigido este Protocolo?.....	17
Recuadro 3. ¿Qué es discapacidad?.....	18
Recuadro 4. ¿Qué es formación profesional?	19
Recuadro 5. Definición jurídica de competencia	22
Recuadro 6. Principales funciones de la Unidad de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad.....	24
Recuadro 7. INA: Principales funciones de CIAD, SECODI Y CAE relacionadas con la formación profesional de las personas con discapacidad	28
Recuadro 8. INA: Modalidades de formación profesional	34

Página de créditos

Equipo de trabajo encargado del desarrollo del Protocolo

Comité Directivo

Victor Morales Mora, Ministro, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública
Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo, Instituto Nacional de Aprendizaje
Yoriko Yasukawa, Coordinadora Residente del SNU y Representante Residente del PNUD
Kryssia Brade, Representante Residente Auxiliar del PNUD
Leonardo Ferreira, Director Adjunto de la Oficina de la OIT para Centroamérica

Deseamos igualmente reconocer los aportes y colaboración brindada para la producción de este protocolo durante la administración 2010-2014 a los señores Juan Manuel Cordero González, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, Sra. Dyalá Calderón de la O, Viceministra Académica, Ministerio de Educación Pública y Sr. Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo, Instituto Nacional de Aprendizaje.

Equipo Técnico Nacional

Madai Linkimer, Coordinadora del Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad en Costa Rica, Naciones Unidas
Paula Antezana, Consultora PNUD
Catalina Fábrega, Asesora del Viceministro de Trabajo (2010-2014)
Gilda Aguilar y Patricia Ramírez, Ministerio de Educación Pública
Viviana Guillén y Johnney Valverde, Instituto Nacional de Aprendizaje
Isabel Chamorro, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministra Condición de la Mujer (setiembre 2013-mayo 2014)
Rosa María Quirós, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Mauricio Dierckxsens, Especialista principal de empleo OIT
Gerald Mora Muñoz, Oficial de Programas PNUD

Siglas

CAE	Comité de Apoyo Educativo
CAIPAD	Centro de Atención Integral para la Persona Adulta con Discapacidad
CDPCD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CEE	Centros de Educación Especial
CENARE	Centro Nacional de Rehabilitación
CENAREC	Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva
CIAD	Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad
CNREE	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
DESAF	Dirección Nacional de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
DNE	Dirección Nacional de Empleo
DNI	Dirección Nacional de Inspección del Trabajo
DNRL	Dirección Nacional de Relaciones Laborales
DNSS	Dirección Nacional de Seguridad Social
FECODIS	Federación Costarricense de Organizaciones de Personas con Discapacidad
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
IPEC	Instituto Profesional y Educación Continua
LGAP	Ley General de la Administración Pública
MEP	Ministerio de Educación Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OML	Observatorio de Mercado Laboral
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no Gubernamental

OPCD	Organizaciones de Personas con Discapacidad
PEI	Plan Estratégico Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONAE	Programa Nacional de Empleo
PRONAMYPE	Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa
SECODI	Servicio de Coordinación sobre Discapacidad
SIOIE	Sistema Nacional de Información, Orientación e Intermediación de Empleo
UEOPCD	Unidad de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

Agradecimientos

El Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de la Población con Discapacidad en Costa Rica ha sido elaborado gracias a las contribuciones y los aportes de quienes participaron en las reuniones, los talleres y las sesiones de consulta, por lo que deseamos agradecer a las siguientes personas:

Gilda Aguilar (MEP-Dirección Curricular), Patricia Ramírez (MEP-Educación Especial), Maybel Quirós (MEP-Educación Especial), Viviana Guillén (INA-SECODI), Catalina Fábrega (MTSS), Rosa María Quirós (MTSS-DNE), Bárbara Holst (UNA), Magaly Madrigal (UNA), Andrés Romero (MTSS-DNE), Patricia Vásquez (CENAREC), Celia Jiménez (MEP-Educación Especial), Cristina Parra (MEP-Liceo del Sur), Dylana Badilla (CENARE), Doralis Berrocal (CNREE Región Pacífico Central), Gerardo Vega (MEP-Educación Especial), Gonzalo Rodríguez (IRPHK), Iliana Chacón (MEP-CTP Calle Blancos), Laura Chacón (INA-Intermediación), Lisbeth Barrantes (CNREE), Johnny Artavia (INA-Intermediación), Margarita Alvarado (CAIPAD-Fundación Servio Flores), Anabelle Hidalgo (CAIPAD-Fundación Servio Flores), Felipe Obando (CNREE), Ana Isabel Montoya (CNREE), Catalina Montero (CNREE), Luis Sergio Zamora (MTSS-UEO), Carlos Muñoz (MTSS-DNE), Carmen Capuano (MTSS-DNE), Andrés Romero (MTSS-DNE), Isabel Chamorro (INA- Acción Social), Liz Chacón (INA-SECODI), Maritza Parini (FECODIS), Greivin Ruiz (Movimiento Vida Independiente), Iván Calvo (INA-PYME), Zaida Correa (INA-Desarrollo Social), Gabriela Coghi (INA-Desarrollo Social), Johnney Valverde (INA-SECODI), Viviana Viquez (Consultora OIT), Shirley Angulo (Fundación Esperanza), Lidieth Campos (consultora), Esmirna Sánchez (MTSS-Seguridad Social), Leda Flores (INA- Planificación), Yesenia González (INA-UPYME), Henry Quesada (INA-Contraloría de Servicios), Arelys Durán (INA-Intermediación), Ileana Leandro (INA-Gestora Tecnológica), Lilliana Zamora (INA-Unidad de Certificación), Rolando Morales (INA-Gestor Regional), Mónica Córdoba (INA-Intermediación), Adriana Aguilar (INA-PYME), Roberto Mora (INA- Subgerente Técnico), Teresa Fallas (FEREPRODIS), Sofía Ramírez (MTSS-Planificación), Erika Álvarez (Foro por los Derechos de las Personas con Discapacidad), Damaris Solano (Movimiento Vida Independiente), Karol Sancho (MEP), Pedro Alfaro (MAG), Eimy Araya (CAIPAD-Talita Cumi), Gilberto Carranza (CAIPAD-Talita Cumi) y Ana Lorena Chaves (MTSS-UEOPCD), Lisbeth Barrantes (CNREE).

Se extiende también el agradecimiento a las personas que gentilmente accedieron a ser entrevistadas, así como a los docentes, los padres de familia y las personas con discapacidad que participaron en los grupos focales.

Introducción

En el 2012 se aprobó el Plan Nacional para la Inserción Laboral de la Población con Discapacidad en Costa Rica (2012-2015), con el fin de facilitar al país las herramientas para superar el rezago que presenta para cumplir la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de combatir la pobreza y aumentar el empleo de poblaciones vulnerables, como la población con discapacidad.

Una de las soluciones para remover los obstáculos o “cuellos de botella” identificados en el Plan, es la elaboración de un Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de la Población con Discapacidad. Este Protocolo, se desarrolla en el marco del mencionado plan con el fin de mejorar y establecer formas de coordinación entre las tres instituciones clave en materia de formación e inserción laboral: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

El proceso de elaboración del Protocolo se basó en la consulta y la discusión con esas tres instituciones y otras que se sumaron al proceso (como el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial –CNREE-, el Centro Nacional de Rehabilitación –CENARE- y organizaciones de personas con discapacidad). Se realizaron talleres interinstitucionales, entrevistas, grupos focales, reuniones y sesiones de trabajo.

El presente Protocolo está estructurado de la siguiente manera: en la primera parte, se

establece el contexto, haciendo referencia a los antecedentes, al proceso de elaboración del protocolo, su objetivo, su alcance y sus limitaciones. En la segunda parte, se presentan los principales elementos del marco referencial y jurídico que dan sustento al Protocolo. Un resumen de las competencias institucionales en educación, formación y trabajo se presenta en la tercera parte; se enumeran las principales atribuciones de las tres instituciones en las materias del Protocolo. En la cuarta parte, se consignan los principios que rigen el protocolo. La quinta parte enumera las coordinaciones para las diferentes etapas del proceso de formación e inserción laboral de las personas con discapacidad.

Es importante advertir que si bien el Protocolo busca mejorar el proceso de formación e inserción laboral de las personas con discapacidad, en sí mismo no será una solución para los diferentes obstáculos y las limitaciones que presentan las instituciones públicas para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones jurídicas en este tema. Es preciso un abordaje integral que abarque temas como la superación de la visión médico/asistencialista/rehabilitadora y evolucionar hacia el marco social con enfoque de derechos que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) propugna. Se espera que con la ejecución integral del Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad en Costa Rica (2012-2015), se den pasos firmes hacia ese proceso.

1. El contexto de este Protocolo

1.1. Antecedentes

El trabajo decente es uno de los elementos vitales no solo para la supervivencia de las personas, sino para su seguridad y su dignidad. La población con discapacidad presenta dificultades para tener acceso a un trabajo decente, debido, entre otras razones, a la discriminación, al bajo nivel de escolaridad y de formación profesional, y a las barreras físicas, arquitectónicas y actitudinales.

Según los datos del Censo Nacional del 2011, 58% de la población con discapacidad entre los 15 y 35 años de edad carece de empleo (MTSS, 2012: 29). Sus periodos de desocupación son más prolongados que los de las personas sin discapacidad y las condiciones en que laboran suelen ser más desventajosas que para el resto de la población. Además, las dificultades para conseguir empleo son más agudas para las personas con discapacidad cognitiva y mental, quienes –por lo general- requieren apoyos más prolongados y enfrentan mayores barreras y exclusión (MTSS, 2012: 31).

Es por ello que el Estado costarricense con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas, ha elaborado y aprobado el Plan Nacional para la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad (en adelante el “Plan”) en el año 2012 y que se extiende hasta el año 2015. Este Plan procura alcanzar cinco objetivos:

1. Potenciar el perfil de empleabilidad de las personas con discapacidad mediante la gestión de procesos de formación,

dirigidos a desarrollar competencias básicas necesarias para su participación en el mercado laboral.

2. Expandir la demanda laboral de personas con discapacidad mediante la concientización, la asesoría y el involucramiento de más empleadores inclusivos.
3. Fortalecer los servicios de intermediación laboral para personas con discapacidad mediante la creación de herramientas y el trabajo en red.
4. Fomentar el desarrollo de emprendimientos de personas con discapacidad por medio de la gestión de servicios de asesoría técnica, capacitación y créditos, que sean accesibles a esta población, y promover sus capacidades emprendedoras.
5. Promover las sinergias institucionales y la articulación de acciones dirigidas hacia la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Recuadro 1. ¿Qué es trabajo decente?

El trabajo decente, concepto acuñado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que genere un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidades y trato para todas las mujeres y los hombres.

Fuente: OIT, Trabajo decente, <http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>

La promoción de la coordinación y articulación interinstitucional es una necesidad para lograr los diferentes objetivos del Plan, como está plasmado en el objetivo 5.

Se han identificado algunos esfuerzos importantes de coordinación interinstitucional para lograr la formación de las personas con discapacidad; por ejemplo,

la elaboración de un mecanismo de coordinación entre el MEP e INA en el 2006. En el proceso de elaboración del Plan la Descoordinación y Desarticulación Interinstitucionales (e Intrainstitucionales) fueron señaladas como dificultades transversales que inciden en la mayoría de los obstáculos o “cuellos de botella” identificados, como lo ilustra el Cuadro 1.

Cuadro 1. Principales “cuellos de botella” relacionados con problemas de coordinación interinstitucional del Plan de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad

Eje	Cuello de botella relacionado con coordinación
Mayores oportunidades de formación	Falta articulación entre entidades y continuidad en los planes de formación de las personas con discapacidad a lo largo de su vida.
	Persiste poca coordinación entre programas de formación, necesidades de mercado laboral y facilitación laboral.
Expansión de la demanda laboral de personas con discapacidad: aumento de empleadores inclusivos	Poca articulación intrasectorial y coordinación entre programas de formación, necesidades del mercado laboral y facilitación laboral.
Intermediación para la inclusión laboral de personas con discapacidad	Poca articulación entre programas de formación, necesidades de mercado laboral y facilitación laboral.
Gobernanza	No se asigna presupuesto para tener personal que ejecute acciones en red o de manera intra-intersectorial, ni para el seguimiento del cumplimiento de la normativa y planes. Falta articulación programática y en la ejecución de iniciativas relacionadas con la inserción laboral de las personas con discapacidad o el apoyo a iniciativas de emprendimiento de esta población. Falta información entre los diferentes actores para lograr articulación y trabajo en red. Desarticulación intrasectorial e institucional afecta el cumplimiento efectivo de la normativa. No existe un brazo coordinador operativo de las decisiones tomadas por la Comisión Técnica Interinstitucional de Empleabilidad para Personas con Discapacidad.

Fuente: Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad en Costa Rica, 2012

Por ello, una de las acciones de cumplimiento del Plan, es un Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de la Población con Discapacidad entre las tres

instituciones clave en la formación e inserción laboral de las personas con discapacidad en el país: el MTSS, el MEP y el INA.

1.2. Proceso de elaboración del Protocolo

El proceso de elaboración del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de la Población con Discapacidad se realizó desde una metodología participativa; partió de la realidad de las tres instituciones involucradas y procuró establecer mecanismos de

coordinación acordes con esa realidad. Se realizaron tres talleres interinstitucionales, entrevistas a todos los sectores involucrados, reuniones y sesiones de trabajo intrainstitucionales, grupos focales y algunas visitas de campo. (Cuadro 2)

Cuadro 2. Instituciones y organizaciones participantes en el proceso de elaboración del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad

Institución	Principales dependencias participantes
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1. Despacho Viceministerio de Seguridad Social 2. Dirección de Seguridad Social: Unidad de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad 3. Dirección Nacional de Empleo 4. Dirección de Planificación
Ministerio de Educación Pública	1. Dirección de Desarrollo Curricular 2. Departamento de Educación Especial 3. Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC) 4. Servicios educativos: Instituto Helen Keller, centros educativos que aplican el plan de estudio de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional y CAIPAD
Instituto Nacional de Aprendizaje	1. Servicio de Coordinación sobre Discapacidad (SECODI) 2. Asesoría de Desarrollo Social 3. Unidad PYME 4. Intermediación de Empleo
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	1. Rectoría regional de Pacífico Central 2. Unidad de Promoción y Desarrollo 3. Unidad de Acciones Rectoras
Caja Costarricense de Seguro Social	1. Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE)
Organizaciones de la sociedad civil	1. Movimiento de Vida Independiente de Personas con Discapacidad 2. Federación Costarricense de Organizaciones de Personas con Discapacidad (FECODIS)
Academia	1. Universidad Nacional, Proyecto UNA Oportunidad de Empleo

Fuente: elaboración propia, 2013

Las etapas de elaboración del protocolo fueron las siguientes:

- Revisión documental de las atribuciones legales establecidas para cada institución en el campo de

la formación e inserción laboral de la población con discapacidad.

- Identificación de buenas prácticas y cuellos de botella en el campo de la coordinación interinstitucional, mediante talleres, entrevistas,

grupos focales y visitas de campo, con diferentes actores clave.

- Análisis y sistematización de la información obtenida en propuestas básicas de coordinación inter/intraintitucional. Incluyó el desarrollo de flujogramas, instrumentos de referencia y mecanismos de interacción entre las entidades involucradas. El proceso de análisis fue realimentado y validado por representantes de las instituciones y organizaciones participantes (Cuadro 2) en reuniones, sesiones de trabajo y talleres.

1.3. Objetivo, alcance y limitaciones del Protocolo

El objetivo del Protocolo es establecer los mecanismos de coordinación entre el MTSS, el MEP y el INA para atender las necesidades de formación básica y de inserción laboral de las personas con discapacidad en Costa Rica.

El documento pretende ser una guía que les suministre información a las personas responsables de las entidades competentes (MTSS, INA y MEP) sobre los mecanismos de referencia, contra referencia y comunicaciones. Estos deben gestionarse para que el proceso de formación e inserción laboral de las personas con discapacidad se realice de forma eficiente, efectiva y en el marco del cumplimiento de los derechos de esta población, como lo establece el ordenamiento jurídico.

Asimismo, el protocolo procura facilitar a las personas usuarias detalles básicos sobre la

oferta de servicios y recursos de formación e inclusión laboral disponibles en el país para las personas con discapacidad, y que estos puedan tener acceso a ellos en igualdad de condiciones que el resto de la población; lo que incrementa sus oportunidades de acceso al mercado de trabajo. (Recuadro 2)

Si bien este protocolo aspira marcar el camino de la coordinación interinstitucional entre el MTSS, el MEP y el INA, no pretende ser una “camisa de fuerza” que agote todas las formas de coordinación posibles; por el contrario, más bien se dirige a ser un instrumento flexible que potencie las acciones intra/interinstitucionales para alcanzar su objetivo.

Recuadro 2. ¿A quiénes va dirigido este Protocolo?

- Funcionarios del MTSS, el MEP, el INA y personal responsable de sus servicios y recursos
- Personas usuarias con discapacidad a partir de los 15 años, con un énfasis en:
 - La población que atiende el MEP en los diferentes servicios educativos: III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, III y IV Ciclo de Centros de Educación Especial, Instituto Hellen Keller y CAIPAD.
 - La población con discapacidad usuaria de los servicios de intermediación laboral del MTSS.
 - La población con discapacidad usuaria de los servicios del INA.

Fuente: elaboración propia, 2013

De esta manera, no debe entenderse como un instrumento “acabado” pues el carácter dinámico de la coordinación intra/interinstitucional durante su aplicación hará necesaria su revisión periódica para ser enriquecido, ampliado o complementado.

2. Marco referencial y jurídico

2.1. El concepto de discapacidad

El concepto de discapacidad ha venido evolucionando de manera dinámica a lo largo de la historia; ha existido un traslape entre las diversas concepciones teóricas y metodológicas para su abordaje. Así, la visión de castigo divino, que está en el modelo tradicional de la discapacidad, coexiste con el modelo rehabilitador y este con el modelo social de discapacidad. Oscila pendularmente del rechazo a la compasión, de la exclusión-reclusión a la intervención médico-profesional, de la resignación al auto-reconocimiento y respeto; y de la normalización a la inclusión (De García, 2006).

El modelo social de la discapacidad es el que propugna la CDPCD (2006, ratificada por Costa Rica por la Ley 8661 del 19 de agosto del 2008). A la luz de tal conceptualización, la discapacidad es un concepto en evolución, que pone el acento en el entorno y ya no en la persona, pues esta no es “el problema” (Recuadro 3) sino el entorno que es excluyente. El modelo social “rompe con el enfoque de dependencia y subordinación, asumiendo las personas con discapacidad la dirección de sus propias vidas” (CENAREC, 2012: 15).

Desde esa perspectiva, cobra una particular importancia la obligación estatal de remover los obstáculos y las barreras que impiden el

pleno desarrollo de las personas con discapacidad, a la vez que se procura la toma de conciencia y la sensibilización por parte de la sociedad para fomentar el respeto a la dignidad humana de las personas con discapacidad, la no discriminación y la lucha contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas (art. 8, CDPCD).

En Costa Rica, la promulgación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (N° 7600, del 2 de mayo de 1996) y su Reglamento (Decreto N° 26831-MP de 23 de marzo de 1998) implicó un avance significativo hacia la promoción del enfoque de derechos humanos de la discapacidad, el cual ahora se enriquece con la incorporación al ordenamiento jurídico de la CDPCD.

Recuadro 3. ¿Qué es discapacidad?

“...la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”

Fuente: Párrafo e, Preámbulo, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006

2.2. El derecho a la educación y a la formación profesional

El acceso a la educación y a la formación son derechos básicos de las personas con discapacidad. Ambos se realimentan y son fundamentales para su realización plena y para potenciar la contribución de tales ciudadanos a la sociedad.

La Ley 7600 reafirma el deber del Estado de garantizarles a las personas el acceso oportuno a la educación, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior (art. 14). Para ello, los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo (art. 17). Asimismo, se establece que la educación se debe impartir en el sistema educativo regular, evitando la segregación de este sector de la población; aunque se contempla la posibilidad de que aquellas personas que lo requieran cuenten con los servicios apropiados para garantizar su desarrollo y bienestar (art. 18).

El Reglamento de la Ley 7600 se refiere también al derecho de las personas con discapacidad a contar con los apoyos para tener acceso a los programas de las diferentes asignaturas que conforman el currículo nacional (arts. 35 y 36).

De esta manera, se transita hacia la educación inclusiva que, a la luz de la CDPD (art. 24, párrafo 1), debe:

- a) desarrollar plenamente el potencial humano, el sentido de la dignidad y la autoestima;
- b) reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- c) desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; y
- d) hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

En ese sentido, la CDPD (art. 24, párrafo 5) estipula que los Estados asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, a la formación profesional (Recuadro 4), a la educación para adultos y al aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y asegurar que se realicen los ajustes razonables que estas requieran.

Recuadro 4. ¿Qué es formación profesional?

La formación profesional son las actividades que tienden a proporcionar la capacidad práctica, el saber y las actitudes necesarias para el trabajo en una ocupación o grupo de ocupaciones en cualquier rama de la actividad económica.

Fuente: OIT, *Tesaurus*,
<http://www.ilo.org/thesaurus/defaultes.asp>

2.3. El derecho al trabajo

La Ley 7600 establece que el Estado debe garantizarles a las personas con discapacidad, tanto en zonas rurales como urbanas, el derecho de un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales (art. 23). Al igual que el derecho a la educación, para hacer realidad el acceso al trabajo, es necesario prever la realización de ajustes y adaptaciones del entorno (art. 26), según las necesidades de las personas. La denegación de estos ajustes razonables es una forma de discriminación por motivos de discapacidad (art. 27, párrafo 1, CDPCD y art. 24, Ley 7600).

Como parte del acceso al trabajo de las personas con discapacidad, se establece el carácter prioritario de la formación de las

personas con discapacidad, mayores de dieciocho años que no hayan tenido acceso a la educación y que carezcan de formación laboral (art. 25, Ley 7600).

La Ley 7600 y su Reglamento se refieren al deber del Estado de brindar asesoramiento en la readaptación, colocación y reubicación en el empleo de las personas con discapacidad. También remarcan la obligación de sistematizar y transmitir información a los entes educativos sobre las necesidades de formación técnica y profesional (art. 74) y de asesorar a los empleadores para que puedan adaptar el trabajo y el entorno a las condiciones necesarias de las personas con discapacidad que lo requieran (art. 26).

3. Competencias institucionales en educación, formación y trabajo

En su artículo 1, la Ley 7600 declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad y el artículo 4 se refiere a algunas de las obligaciones generales del Estado para el cumplimiento de los objetivos de la Ley. Entre estas, se señalan las siguientes:

- a) Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.
- b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.
- c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven la discriminación o les impidan a las personas con discapacidad tener acceso a los programas y servicios.
- d) Apoyar a los sectores de la sociedad y a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.
- e) Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que estén involucradas tales poblaciones.
- f) Divulgar esta ley para promover su cumplimiento.
- g) Garantizar, por medio de las instituciones correspondientes, los servicios de apoyo requeridos por las personas con discapacidad para facilitarles su permanencia en la familia.
- h) Garantizar que las personas con discapacidad víctimas de violencia física, emocional, sexual o por negligencia, que no cuenten con una familia o se encuentren en estado de abandono, tengan acceso a los medios que les permitan ejercer su autonomía y desarrollar una vida digna.

A dichas obligaciones generales, hay que añadir las particulares, que se relacionan con la educación, la formación y el empleo de las personas con discapacidad.

La Ley 7600 y su Reglamento confieren competencias específicas (Recuadro 5) a tres entes rectores en sus materias particulares de actuación: el MTSS, el MEP y el INA.

Educación, formación y empleo son tres procesos estrechamente vinculados, que no pueden desarrollarse de manera aislada, sino complementados y vinculados sinérgicamente (Figura 1).

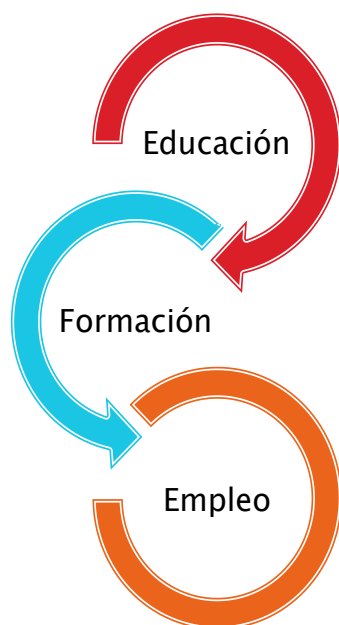
El hilo conductor que debe comunicar cada proceso es la perspectiva común del modelo social de la discapacidad y la perspectiva de derechos humanos.

Recuadro 5. Definición jurídica de competencia

Desde el punto de vista del derecho administrativo la competencia es el conjunto de potestades y funciones que, en relación con un ámbito determinado de la acción u organización pública, se reconocen a un órgano o entidad.

Fuente: Quadra-Salcedo Fernández, 2012

Figura 1. Principios e instituciones clave en la formación e inserción laboral de personas con discapacidad



Asegurar acceso a educación superior, formación profesional, educación para adultos y aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones (derecho a ajustes razonables) (CDPCD, art. 24.)

□ Derecho a trabajar en igualdad de condiciones (art. 27, CDPCD)

Fuente: elaboración propia, 2013

2.1. Competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social de Costa Rica, dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales.

La Ley 7600 y su Reglamento le asignan una serie de funciones para cumplir con la meta de garantizar a las personas con discapacidad, tanto en zonas rurales como urbanas, el derecho de un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales (art. 23).

La Dirección Nacional de Empleo (DNE), una de las siete direcciones sustantivas del MTSS, cumple una función clave en la promoción de la inserción laboral de las personas con discapacidad. Su objetivo es promover la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense por medio de la prestación de servicios de calidad en las áreas de intermediación y orientación laboral. Cuenta con el Programa Nacional de Empleo (PRONAE), el Departamento de Intermediación y Prospección de Empleo y el Departamento de Migraciones Laborales.

Según la Ley 7600 y su Reglamento, entre las funciones del MTSS, dirigidas a la inserción laboral de las personas con discapacidad, están las siguientes:

- Promover la equiparación de oportunidades, definida por la Ley 7600 como “el proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación así como las actitudes a las necesidades de las

personas”, en particular, aquellas en condición de discapacidad.

- Impedir la discriminación en el empleo de las personas con discapacidad, y velar por el cumplimiento de la legislación laboral vigente en el país (por ejemplo, todo lo dispuesto en el *Código de Trabajo*).
- Prestar servicios de readaptación, colocación y reubicación en el empleo. Tales servicios pueden ser apoyo legal y asesoría.
- Suscribir convenios con la empresa privada a efecto de promover la contratación de trabajadores principiantes con discapacidad.
- Brindar información accesible y asesoría sobre ayudas técnicas, tecnológicas y otros servicios de apoyo a trabajadores y a empleadores, con el fin de procurar una mejor inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Procurar la adaptación de los puestos de trabajo, mediante subvenciones y préstamos, incluso ayudas técnicas y servicios de apoyo, la eliminación de barreras arquitectónicas y modificación del entorno y otras acciones que promuevan la creación de fuentes de empleo y de ingresos para las personas con discapacidad.
- Garantizar que los contratos de trabajo sean accesibles para las personas con discapacidad.

Además, el MTSS cuenta con la Unidad de Equiparación de Oportunidades para

Personas con Discapacidad (UEOPCD), creada mediante Decreto 30391 del 30 de abril de 2002. Se ubica en la Dirección Nacional de Seguridad Social (DNSS) y su objetivo general es “garantizar la equiparación de oportunidades y la no discriminación para el acceso al empleo, su mantenimiento y promoción para las personas con

discapacidad, por medio de la asesoría técnica a las autoridades superiores y las dependencias del ministerio; dirigida a la gestión de la política pública en materia de atención a personas con discapacidad, en ocasión de las relaciones laborales y el acceso a los servicios de la institución” (artículo 3, Decreto 30391) (Recuadro 6).

Recuadro 6. Principales funciones de la Unidad de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad

- Formular lineamientos de política pública de atención a personas con discapacidad en el área laboral, para asesorar a las autoridades superiores.
- Identificar las áreas y acciones de carácter estratégico de la institución, con el fin de impulsar la plataforma de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad que accedan los servicios que presta la institución.
- Velar para que el MTSS garantice a través de todas sus dependencias, la equiparación de oportunidades y la no discriminación para el acceso de sus servicios, a personas con discapacidad.
- Coordinar con entes internos y externos, la capacitación para el empleo y sobre derechos y obligaciones laborales, a las personas con discapacidad.
- Sensibilizar y capacitar funcionarios del MTSS para la atención de usuarios con alguna discapacidad.
- Diseñar estrategias de promoción y sensibilización dirigidas al sector empleador privado y público para lograr mayor disposición para la colocación en el empleo de personas con discapacidad, en función de su potenciación económica y social.
- Impulsar procesos de asesoría y capacitación sobre la aplicación práctica de la visión de equiparación de oportunidades y no discriminación a personas con discapacidad en la gerencia y planificación estratégica en los procesos administrativos internos.
- Coordinar con el CNREE, la promoción y aplicación de políticas públicas para la equiparación de oportunidades y no discriminación de personas con discapacidad en el ámbito sectorial e institucional.
- Asesorar el proceso de formulación del plan de acción estratégico, dirigido a transformar la cultura organizacional, hacia una prestación de servicios y unas relaciones laborales con enfoque de equiparación de oportunidades y no discriminación a personas con discapacidad.
- Respaldar el diseño de un mecanismo de seguimiento y evaluación de las acciones que realiza el MTSS, dentro del marco de la Ley 7600 y su Reglamento.
- Difundir, entre sectores y personas claves, los compromisos de la institución con la equiparación de oportunidades y no discriminación a personas con discapacidad.
- Coordinar y desarrollar acciones en conjunto con las unidades para la equiparación de oportunidades y no discriminación de otros ministerios e instituciones autónomas para el intercambio de experiencias, que realimenten su trabajo.
- Coordinar la elaboración de informes sobre avances en materia de equiparación de oportunidades y no discriminación a personas con discapacidad, obtenidos por la institución, para presentar ante los entes competentes.
- Recibir y canalizar para su evacuación o resolución, hacia las instancias competentes; consultas o quejas de funcionarios/as o usuarios/as, en razón de discriminación por discapacidad o dificultad de acceso a los servicios institucionales.
- Brindar atención, orientación y seguimiento a los casos de denuncia por discriminación en el empleo de las personas con discapacidad, que hayan sido presentadas ante la Unidad y canalizadas hacia las instancias competentes.

Fuente: Art. 4, Decreto N°30.391-MTSS: 2002 Recuperado de <http://www.cnree.go.cr/sobre-discapacidad/legislacion/53-decreto-30391-mtss-unidad-de-equiparacion-de-oportunidades-para-personas-con-discapacidad-del-ministerio-de-trabajo-y-seguridad-social.html>

2.2. Competencias del Ministerio de Educación Pública

La Ley 7600 establece el deber del Estado de garantizar el acceso oportuno a la educación de las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior. Le corresponde al Ministerio de Educación Pública, como ente rector en materia de educación, garantizar este derecho básico.

Esta ley introduce una reconceptualización de la educación especial (Aguilar et.al 2012) de una educación para un grupo específico de estudiantes a un conjunto de apoyos y servicios temporales o permanentes para estudiantes con necesidades educativas específicas (art. 27 *Ley Fundamental de Educación*, reformada por la Ley 7600). Igualmente, incorpora el concepto de “necesidades educativas especiales” como un abordaje educativo y no como sinónimo de discapacidad.

Consecuentemente, se establece -como principio general- que las personas con discapacidad podrán recibir su educación en el sistema educativo regular, con los servicios de apoyo requeridos, de manera integrada, sin separar o dividir a las personas. Por otra parte, establece que las personas con discapacidad que no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares, contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluso los brindados en los centros de educación especial (art. 18, Ley 7600).

De manera progresiva, el MEP ha ido adaptando su estructura a esta nueva concepción, a la vez que ha ido generando normativa particular para atenderla, como es el caso de la Normativa para el Acceso de los

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales” (MEP, 1997).

El Departamento de Educación Especial del MEP es el órgano de la Dirección de Desarrollo Curricular responsable de articular con las diferentes instancias del sistema educativo, la minimización de las barreras para el aprendizaje y para la participación de la población estudiantil, en particular las derivadas de la condición de discapacidad.

También está el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva -CENAREC- (creado mediante Decreto N° 30224 MEP de 2002 y con el nombre actual a partir del Decreto N° 34206-MEP de 14 de diciembre de 2007), centro de mínima desconcentración del MEP.

El CENAREC desarrolla sus acciones estratégicas por medio de cuatro departamentos: información, capacitación, investigación y asesoría en ayudas técnicas. El objetivo primordial del CENAREC es satisfacer los requerimientos de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, de los docentes y de otros profesionales, padres de familia, investigadores y miembros de la comunidad intrínsecamente vinculados con esta población.

El CENAREC se proyecta a todo el territorio nacional por medio de sus cuatro sedes: Limón, Coto, Liberia y San Carlos; además, en sus instalaciones, funciona el Centro de Producción de Materiales en Sistema Braille, Relieve y Sonoro (CEBRA), como parte de las respuestas institucionales para atender las

necesidades educativas de la población estudiantil con discapacidad visual.

Existen 27 Direcciones Regionales de Educación, que para una mejor administración y supervisión se subdividen en circuitos educativos (artículo 32, Decreto N° 35513-MEP del 25 setiembre de 2009) compuestos por los centros educativos en los cuales se brindan los diferentes servicios en todos los ciclos, niveles y modalidades. Cada circuito funciona bajo la responsabilidad de un supervisor de centro educativo (art. 74, Decreto N° 35513-MEP).

En el centro educativo se concreta la atención educativa de la población estudiantil. En el caso de la Educación Especial, esta atención se concreta de acuerdo con las necesidades y los apoyos requeridos por el estudiantado, de la siguiente manera:

- **Servicios de atención directa**, entre los cuales están: los Centros de Educación Especial, el Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller, el servicio educativo para sordos adultos (SESA) y los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD).
- **Servicios de atención directa ubicados en centros educativos de la Educación General Básica y Educación Diversificada**, entre los que están las aulas integradas y los servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial (Plan de Estudio 1993) y los servicios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (Plan de Estudio 2009), ubicados en colegios técnicos o académicos y en

los Institutos Profesionales y de Educación Continua (IPEC).

- **Servicios de apoyo educativo.** Este servicio se ofrece en dos modalidades:
- **Apoyo fijo:** este servicio lo brinda un docente de Educación Especial, quien forma parte del cuerpo docente del centro educativo al que ha sido asignado y tendrá como responsabilidad dar soporte en el proceso de mediación pedagógica a los estudiantes que asisten a las aulas regulares de los diferentes niveles del centro educativo, lo mismo que coordinar con cada uno de los docentes a cargo del estudiante: maestro de grupo, docentes de asignaturas complementarias, otros docentes de apoyo, o bien con cualquier profesional involucrado en el proceso educativo del estudiante que requiere el apoyo.
- **Apoyo itinerante:** este servicio lo brinda un docente de apoyo de Educación Especial, quien tiene la responsabilidad de ofrecer soporte en el proceso de mediación pedagógica al estudiante y al o los docente (s) a cargo del estudiante, con el objetivo de que se atiendan oportunamente y adecuadamente las necesidades educativas especiales de los estudiantes matriculados en aulas regulares, inscritos en varios centros educativos circunvecinos; de ahí su condición de itinerante.

2.3. Competencias del Instituto Nacional de Aprendizaje

Según su Ley Orgánica (N° 6868 del 6 de mayo de 1983), el Instituto Nacional de Aprendizaje es un ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio (artículo 1). Su finalidad principal es “promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense” (artículo 2).

La misión del INA es brindar “servicios de capacitación y formación profesional a las personas mayores de 15 años y personas jurídicas, fomentando el trabajo productivo en todos los sectores de la economía, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo económico-social del país”. Su visión es “ser la institución educativa de calidad, accesible, flexible, oportuna e innovadora que contribuya al desarrollo de las personas y al progreso del país” (INA, 2013).

La Ley 7600, en su artículo 25, señala que será prioritaria la formación de las personas con discapacidad, mayores de 18 años, quienes, como consecuencia de su discapacidad no hayan tenido acceso a la educación y carezcan de formación laboral. Este es un deber que recae en instituciones como el INA y el MEP, entre otras.

De acuerdo con la Ley 7600 y su Reglamento, algunas atribuciones que posee el INA en la temática de discapacidad incluyen:

- **Tomar medidas presupuestarias para adquirir ayudas técnicas y prestar**

servicios de apoyo. La Ley 7600 se refiere al deber de las instituciones públicas (entre ellas el INA) de tomar las medidas presupuestarias para adquirir las ayudas técnicas y prestar los servicios de apoyo que se requieran para cumplir con lo dispuesto por la ley en la atención de población con discapacidad (art. 56). Por otra parte, en el art. 53 del Reglamento de la Ley 7600, se desarrolla esta obligación de manera más específica, al señalar que el INA y los demás entes públicos y privados de formación procurarán y proveerán los servicios de apoyo que las personas con discapacidad requieran; entre ellos: recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares y las condiciones de infraestructura necesarias en todos sus servicios.

- **Adecuación de los requisitos de ingreso.** El artículo 54 del Reglamento de la Ley 7600 señala que el INA y los demás centros públicos y privados de formación técnica y profesional aplicarán adecuaciones a los requisitos de ingreso y a las pruebas de admisión, de acuerdo a las necesidades de los aspirantes con discapacidad que así lo soliciten.
- **Provisión de servicios de apoyo.** La Subgerencia Técnica del INA por medio de sus unidades técnicas, procurará y proveerá los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas por las personas con discapacidad matriculadas en las acciones formativas (art. 55, Reglamento Ley 7600).
- **Adaptaciones de puestos de trabajo.** Las unidades técnicas del INA realizarán las adaptaciones de puestos de trabajo

necesarias para las personas con discapacidad, incorporadas en sus acciones formativas (art. 56, Reglamento Ley 7600).

- **Desarrollo de programas de extensión para capacitación.** El INA desarrollará programas de extensión para la capacitación de personas con discapacidad. Para ello, podrá establecer convenios con

otras instituciones públicas, privadas y ONG (art. 57, Reglamento Ley 7600).

En el Reglamento de Apoyo Educativo del INA se establecen los cuerpos colegiados que, dentro de la institución, se encargarán de desarrollar las atribuciones del INA en materia de formación profesional de las personas con discapacidad (Recuadro 7).

Recuadro 7. INA: Principales funciones de CIAD, SECODI Y CAE relacionadas con la formación profesional de las personas con discapacidad

Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)

- Elabora plan institucional anual de accesibilidad y da seguimiento a su implementación.
- Brinda seguimiento, asesoría y fiscaliza a CAEs.
- Atiende consultas sobre accesibilidad y discapacidad.
- Resuelve recursos extraordinarios de revisión sobre necesidades educativas especiales.

Servicio de Coordinación sobre Discapacidad (SECODI)

- Asesora y apoya en materia de discapacidad a CIAD, a CAEs y a Núcleos Tecnológicos.
- Da seguimiento y apoyo técnico a coordinación interinstitucional.
- Asesora y coordina con los servicios de intermediación de empleo del INA en la atención de personas con discapacidad.
- Ofrece orientación e información a personas, instituciones, ONG y empleadores, respecto a procedimientos institucionales atinentes a la atención de personas con discapacidad, necesidades educativas especiales.

Comité de Apoyo Educativo

- Atiende y resuelve solicitudes de apoyo educativo.
- Garantiza y da seguimiento a la aplicación de adecuaciones, servicios de apoyo, ayudas técnicas.
- Promueve coordinación interinstitucional que favorezca la inclusión y participación de personas con discapacidad en formación profesional.
- Informa y orienta a docentes y personal administrativo.
- Se pronuncia sobre recursos de apelación y revocatoria.
- Plantea necesidades de capacitación del personal.
- Acata acuerdos de CIAD.

Fuente: Reglamento de Apoyo Educativo INA, 2007.-

4. Principios que rigen este Protocolo

Se entiende por principios los enunciados generales que se deducen de los instrumentos de Derecho Internacional, muy en particular de la CDPCD, que sirven de fundamento para este Protocolo y cumplen una triple función:

- orientar la interpretación de este Protocolo;
- complementar los vacíos que pueda haber dejado este Protocolo; y
- establecer el camino por seguir para mejorar los servicios de cada institución y el objetivo de la coordinación interinstitucional.

Los principios de los cuales se nutre este Protocolo son los siguientes:

Centralidad de la persona. La persona con discapacidad debe ser el centro y el motor de la coordinación interinstitucional y de las acciones que se planteen en función de ella. Por ello, debe partirse de sus derechos e intereses y no de los intereses administrativos e institucionales, los cuales pasan a segundo plano. Si la persona con discapacidad es la protagonista de los procesos que le conciernen, se logrará su empoderamiento y, con ello, la materialización de sus derechos humanos.

Respeto a la dignidad inherente de las personas. Muy relacionado con el principio anterior está el del respeto a la dignidad de las personas con discapacidad, que implica el respeto a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas (CDPCD). Por ende, es importante reafirmar que la

autodeterminación también aplica a aquellas personas cuyas características cognitivas, sensoriales o de otra índole les dificulten la posibilidad de transmitir sus deseos e intereses.

No discriminación. Se entiende como “discriminación por motivos de discapacidad”, cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad cuyo propósito o efecto sea obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (CDPCD). Tal principio se extiende a no discriminar por razones de género, nacionalidad, etnia, tipo de discapacidad, preferencia sexual o cualquier otro tipo.

Igualdad y equidad. La “igualdad” implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a todas las personas sin distinción alguna. La equidad se refiere a dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a las personas, pero ajustados a las especiales características o situaciones de los diferentes grupos. En este sentido, no se considerarán discriminatorias las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad (CDPCD).

Ajustes razonables. A la luz de la CDPCD y de la Ley 7600 y su Reglamento, las instituciones públicas deben proveerles a las personas con discapacidad los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes. La

denegación de ajustes razonables es un acto de discriminación.

Flexibilidad. Una consecuencia del deber de brindar ajustes razonables para hacer realidad la participación de las personas con discapacidad, es el principio de flexibilidad, el cual implica la eliminación de obstáculos y la disposición de realizar cambios o variaciones razonables, según las circunstancias.

Servicio público: obligatoriedad, eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad. A la luz de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) y de la jurisprudencia constitucional, “todos los servicios públicos prestados por las administraciones públicas - incluidos los asistenciales o sociales- están regidos por una serie de principios que deben ser observados y respetados, en todo momento y sin excepción alguna, por los funcionarios públicos encargados de su gestión y prestación. (...) Ningún ente, órgano o funcionario público pueden aducir razones de carencia presupuestaria o financiera, ausencia de equipos, falta de renovación tecnológica de estos, exceso o

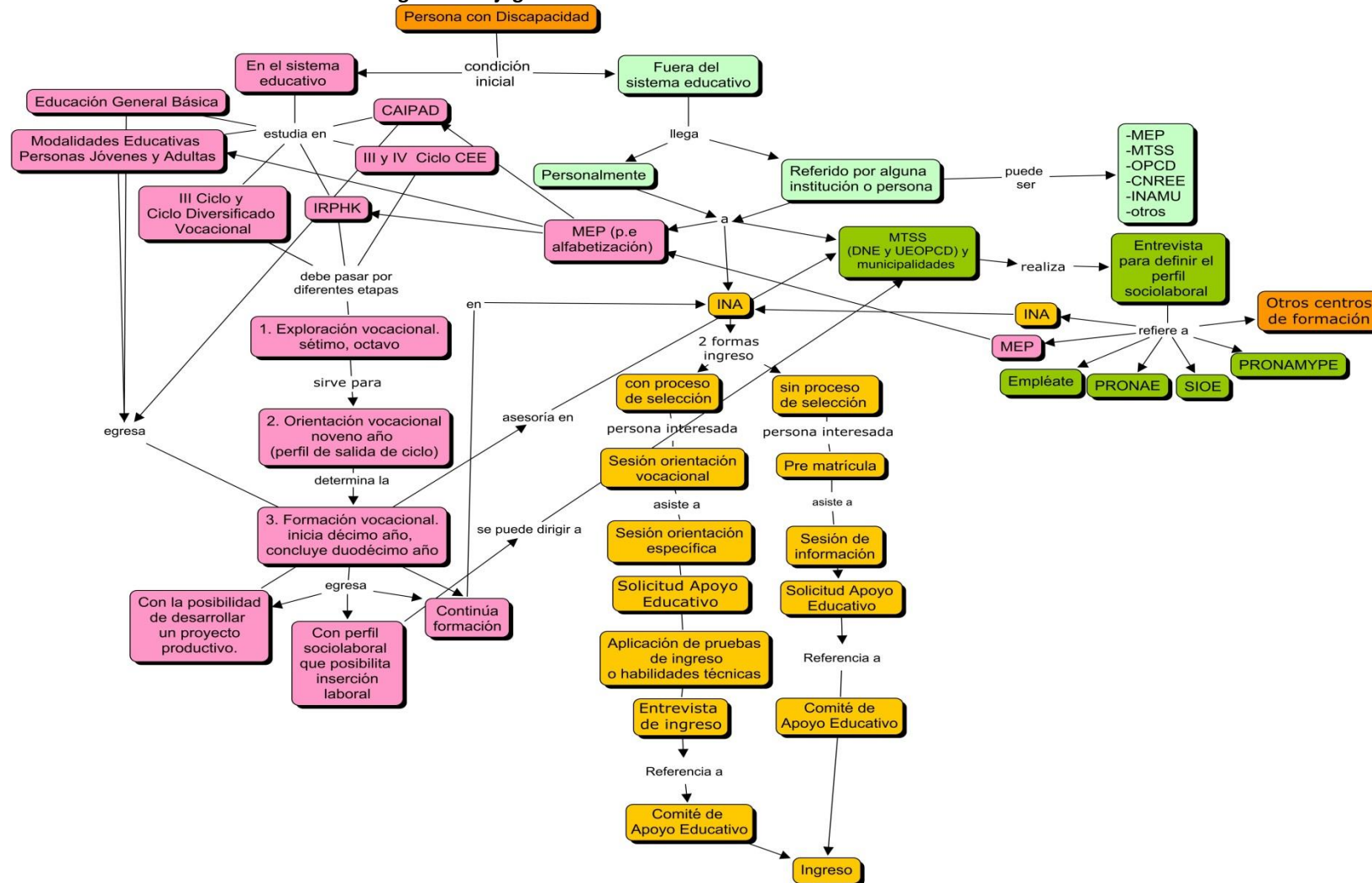
saturación de la demanda en el servicio público para dejar de prestarlo de forma continua y regular...” (Sala Constitucional, Resoluciones 2007-11172 y 2004-07532).

En este contexto, las entidades públicas relacionadas con la educación, la formación y el empleo de las personas con discapacidad deben regirse por los principios del servicio público y no pueden alegar falta de capacitación para negar brindarlos.

Autoanálisis. El autoanálisis, como principio para la coordinación interinstitucional, se sustenta en el reconocimiento de la persistencia de una visión y cultura de la discapacidad que la relaciona fuertemente con los modelos asistenciales (lastimeros), médicos, rehabilitadores, que son contrarios a la visión de derechos humanos. La posibilidad de autoanálisis implica desentrañar mitos y prejuicios sobre la discapacidad anclados en el inconsciente colectivo y que se traducen en la obstaculización del disfrute de derechos plenos de las personas con discapacidad.

5. Coordinaciones interinstitucionales

Figura 2. Flujograma Coordinación Interinstitucional MTSS-MEP-INA



Fuente: elaboración propia, 2013

Como lo ilustra el flujograma, las coordinaciones promueven la formación e inserción laboral de las personas con discapacidad y desde los principios que rigen este Protocolo. Se trata de coordinaciones que pueden iniciar por impulso de la persona con discapacidad o por solicitud de alguna de las instituciones claves en el proceso, mediante referencias o contra-referencias.

5.1. Condición inicial: la persona con discapacidad está inserta en el sistema educativo

Podría encontrarse en alguno de los siguientes servicios que ofrece el MEP:

- a) III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, III y IV Ciclos de Centros de Educación Especial, Instituto Helen Keller y CAIPAD.
- b) Ajustes pertinentes a los Programas de estudio de la Educación General Básica y Diversificada para que los objetivos sean accesibles a la población estudiantil con discapacidad. (arts. 33, 35 y 36 del Reglamento de Ley 7600).
- c) Opciones y modalidades de la Educación del Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

5.1.1. Proceso de formación y orientación vocacional

Cuando la persona se encuentra en el sistema educativo, el proceso de formación y orientación vocacional está a cargo del MEP. Comprende las siguientes fases:

- a) **Exploración vocacional:** encaminado a determinar cuáles son las habilidades (capacidad o disposición para hacer algo) y las destrezas (habilidad o propiedad con que se ejecuta algo) que posee la o el estudiante (CENAREC, 2012).
- b) **Orientación vocacional:** está dirigido a ir perfilando los intereses vocacionales de la población de manera que esta pueda encaminarse hacia un proceso de formación vocacional, como resultado final del proceso de exploración. La fase demanda la participación de los estudiantes en acciones formativas cercanas a sus intereses y a una puesta en práctica de sus habilidades.
- c) **Formación vocacional.** Es el proceso mediante el cual el estudiante recibe una formación específica (dentro o fuera del servicio educativo); o inicia su participación en una actividad didáctica productiva o en una preparación específica para un empleo (CENAREC, 2012).

5.1.2. Egreso del sistema educativo

Como resultado del proceso de formación vocacional ([5.1.1](#)), la persona tendrá elementos para definir si continúa con un proceso de formación, si se involucra en un proyecto productivo (existente o por desarrollar) o si ya cuenta con un perfil socio-laboral que le posibilite la inserción al trabajo. Dependiendo de su decisión, de sus competencias laborales, de otros factores personales y del entorno, podría solicitar apoyo del MTSS para su inserción laboral, continuar estudios en otros centros de

formación (como el INA) o involucrarse en un proyecto productivo.

(sección [5.2.4](#). Apoyo para desarrollar proyectos productivos).

5.1.3. Referencia al MTSS desde los centros educativos para inserción laboral

El MEP entrega a los estudiantes que concluyen el proceso de formación, el respectivo certificado y un informe de salida ([Anexo 2](#)). Informe de Salida de Ciclo o Informe de Salida CAIPAD para su referencia a los servicios del MTSS según corresponda (sección [5.2.3](#). Proceso de intermediación laboral del MTSS).

5.1.4. Continuación del proceso de formación profesional

Se realiza una referencia al INA; para ello, se siguen los procedimientos establecidos en el mecanismo de coordinación interinstitucional MEP-INA ([Anexo 2](#)). En la sección [5.2.1](#), se detallan los procedimientos que sigue el INA.

5.1.5. Involucramiento en un proyecto productivo

El proyecto productivo es una opción para quienes han finalizado el proceso de formación. Se orienta hacia una iniciativa personal, grupal o familiar, ya sea mediante la formación de cooperativas, micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) o cualquier otro tipo de emprendimiento similar. El MTSS puede brindar asesoría en estos temas mediante su Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE)

5.2. Condición inicial de la persona con discapacidad: no está inserta en el sistema educativo

La persona con discapacidad puede llegar a requerir los servicios de las instituciones en materia de formación e inserción laboral, ya sea por iniciativa propia o referida por alguna institución (MEP, INA, MTSS, CNREE, OPCD, INAMU, CCSS y otros).

5.2.1. Proceso de formación en el INA

Existen dos formas de ingresar a los diferentes servicios de capacitación y formación profesional que ofrece el INA (Recuadro 8), los cuales pueden requerir o no un proceso de selección:

5.2.1.1. Ingreso a servicios de capacitación y formación que requieran proceso de selección

Incluye los siguientes pasos que debe seguir la persona interesada:

a) Participación en Sesiones de Orientación Vocacional (SOV). Estas sesiones incluyen: información general del INA, visión, misión, oferta curricular, toma de decisiones, generalidades del proceso de selección, servicios de apoyo y procedimiento de aplicación de adecuaciones curriculares.

b) Participación en Sesión de Orientación Específica (SOE). Esta sesión incluye: detalles específicos del programa o plan de interés específico, servicios de apoyo, procedimientos de homologación de estudios realizados, requisitos, contexto socio-laboral y educativo, elementos básicos para exploración vocacional, información sobre el proceso de orientación vocacional, procedimiento de aplicación, información sobre el tipo

de pruebas que deben aplicarse y su temario, e información del área técnica.

c) Solicitud de apoyo educativo. La persona interesada indica que requiere apoyo educativo y, si es necesario, la persona profesional en Orientación, le asigna una cita para atención individualizada y le informa de los documentos que deberá completar.

Recuadro 8. INA: Modalidades de formación profesional	
Modalidad	Requisitos
Formación inicial	Mayor de 15 o 17 años (según corresponda) Saber leer y escribir, manejo de operaciones básicas, 6°, 9°, 11° o bachillerato (según corresponda) Aprobar proceso de selección cuando se requiera
Formación complementaria	Mayor de 15 o 17 años (según corresponda) Saber leer y escribir, manejo de operaciones básicas, 6°, 9°, 11° o bachillerato (según corresponda) Aprobar proceso de selección (cuando se requiera) Experiencia en el campo
Oferta adaptada	Se hace un ajuste de acuerdo con los requerimientos del grupo, ante una idea productiva. Se solicita en la Unidad Regional que corresponda
Asesoría	Personas que requieren mejorar su desempeño en un puesto de trabajo Se solicita en la Unidad Regional que corresponda
Certificación	Aplica en los casos en que las personas tienen un conocimiento empírico y requieren un certificado que lo respalde Se solicita en los Centros de Formación o Unidades Regionales
Formación dual	Formación en el INA (teoría) y en la empresa (productiva) Se solicita en el Centro de Formación que corresponda
Asistencia técnica	Satisface las necesidades específicas, técnicas y tecnológicas de las empresas organizaciones e industrias Se solicita en los Centros de Formación o Unidades Regionales
Acreditación	Reconoce la oferta formativa de personas o empresas, que brindan servicios de capacitación técnica, según los estándares del INA.
Virtual	Se lleva a cabo en la Plataforma Virtual del INA

Fuente: elaboración propia, 2013

d) Aplicación de pruebas de ingreso y Valoración por parte de la persona docente en Procesos de Selección. Pueden recibir adecuaciones curriculares no significativas y de acceso para realizar estas pruebas, quienes previamente hayan indicado que lo requieren.

e) Entrevista de ingreso por parte de orientación.

f) Ingreso. La persona interesada debe completar los documentos que le indique el respectivo funcionario del INA para completar su matrícula.

En el caso de las modalidades de formación profesional denominadas “Oferta adaptada”, “Asesoría”, “Certificación”, “Formación Dual” y “Asistencia Técnica”, la persona interesada deberá dirigirse a la Unidad Regional o Centro de Formación correspondiente, donde recibirá la respectiva información de los pasos que debe seguir para ingresar al servicio requerido. (Recuadro 8)

5.2.1.2. Ingreso a servicios de capacitación y formación que no requieran proceso de selección

La persona interesada debe realizar los siguientes pasos:

- a) **Pre matrícula.** Llenar la hoja de inscripción o pre matrícula.
- b) **Sesión de información.** Participar en sesión de información.
- c) **Solicitud de apoyo educativo.** La persona interesada debe indicar que requiere apoyo educativo. El representante del INA le indicará el procedimiento respectivo.
- d) **Referencia a CAE.** El representante del INA que realizó la sesión de información refiere a la persona interesada al Comité de Apoyo Educativo (CAE), lo cual no constituye un requisito de ingreso.
- e) **Ingreso.** Al ingresar la persona interesada, debe completar los documentos internos que el representante del INA le indique para realizar su matrícula.

Los mecanismos de coordinación interinstitucional para la formación

profesional y técnica de personas con discapacidad que estén fuera del sistema educativo y sean identificadas por el MTSS para ser referidas a los servicios del INA, se detallan en el [Anexo IV](#).

5.2.2. Intermediación laboral para las personas egresadas del INA

Cualquier persona interesada en la búsqueda de empleo, puede ingresar sus datos en la plataforma del Sistema Nacional de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOE) (www.buscoempleo.go.cr). A las personas egresadas de programas de formación del INA, inscritas en dicha plataforma, la Unidad de Intermediación de Empleo les brinda un proceso de seguimiento.

5.2.3. Proceso de intermediación laboral por parte del MTSS

5.2.3.1. Referencias individuales y grupales a servicios del MTSS

El MTSS puede recibir referencias individuales o grupales a través de dos de sus dependencias: la UEOPCD o de la DNE. En caso de que la referencia haya sido recibida por la UEOPCD, esta la remitirá con una boleta a la DNE ([Anexo 3](#). Mecanismo de coordinación intrainstitucional del MTSS). Las referencias deben estar acompañadas por un informe de salida en caso de ser referidas por el MEP ([Anexo 2](#). Informe de Salida de Ciclo o Informe de Salida CAIPAD).

La DNE canaliza la referencia al respectivo servicio de acuerdo con la solicitud

planteada o los requerimientos de la persona usuaria, según los siguientes criterios:

- a) **Programa “Empléate”:** persona con discapacidad, entre 17 y 35 años, que no estudia ni trabaja, que provenga de zonas de alta vulnerabilidad social, que no tenga formación técnica previa.
- b) **Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de Empleo (SIOIE) y servicios locales de intermediación de empleo:** persona con discapacidad, mayor de 15 años, que se encuentre en condición de desempleo, subempleo o en búsqueda de empleo.
- c) **Programa Nacional de Empleo (PRONAE):** persona con discapacidad, en condición de desempleo o subempleo, mayor de 18 años, que requiera servicios según modalidad del programa, y que se encuentre en condición de pobreza, en zonas de alta vulnerabilidad social.

5.3.1.2. Referencias del MTSS a servicios educativos del MEP u otros centros de formación técnica.

El MTSS, por medio de la DNE y la UEOPCD, referirá a las personas usuarias con discapacidad que así lo requieran, a los servicios educativos del MEP y a otros centros de formación técnica mediante el Programa “Empléate” para potenciar su perfil de empleabilidad y sus habilidades académicas, blandas y duras. La referencia se realizará a través de las “Fichas de Referencia de atención a servicios de personas con discapacidad Ministerio de Educación Pública” y “Referencia de atención a servicios

de personas con discapacidad Centros de Formación Técnica” ([Anexo III](#)).

5.2.4. Apoyo para desarrollar proyectos productivos

Las instituciones podrán realizar referencias individuales o grupales a la UEOPCD o a la DNE. Estas dependencias del MTSS remitirán un listado del grupo de personas con discapacidad al Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE), para los siguientes servicios:

a) Capacitación en ideas productivas.

PRONAMYPE valora la referencia y emite un criterio. Si el grupo de personas con discapacidad cumple con el perfil -persona con discapacidad, es mayor de 18 años, está en condición de pobreza- y califica para capacitación en desarrollo de emprendimientos e ideas productivas, PRONAMYPE envía la boleta “Solicitud de Capacitación a PRONAMYPE” y el “Documento de selección de personas beneficiarias a servicios de capacitación”.

La Unidad de Equiparación de Oportunidades o la DNE completa los respectivos formularios junto a las personas usuarias y los remiten nuevamente a PRONAMYPE para su aprobación. Una vez aprobada la solicitud, se realizan las coordinaciones respectivas para que la capacitación se ejecute y se realice el respectivo seguimiento y monitoreo.

b) Solicitud de crédito para ideas productivas grupales e individuales de personas con discapacidad.

La Unidad de Equiparación de Oportunidades o la DNE remite un listado del grupo de personas con discapacidad que requieren un crédito para poner en marcha una idea productiva grupal (cooperativa o emprendimiento grupal) o individual. PRONAMYPE recibe la respectiva referencia, brinda la información necesaria para que el grupo de personas o usuarios con discapacidad puedan hacer la solicitud de crédito y aportar los requisitos estipulados; posteriormente, se analiza su aprobación. La Unidad de Equiparación de Oportunidades o la DNE realizan el seguimiento y monitoreo de los casos referidos.

5.2.5. Seguimiento

El MTSS realizará el monitoreo y seguimiento a los procesos de inserción laboral y de apoyo para desarrollar proyectos productivos. ([Anexo 3](#): Mecanismo de Coordinación intrainstitucional del MTSS).

5.3. Referencias e información

Las instituciones realizarán sus referencias por escrito. Se abrirá un expediente con el control de seguimiento para cada persona o grupo que sea referido a cada institución; allí se consignarán avances, limitaciones y estrategias a desarrollar. Esa información será archivada y monitoreada por cada institución, según sus reglamentos y procedimientos internos. En la medida de lo posible, se promoverá la utilización de instrumentos y formatos iguales o compatibles para facilitar los mecanismos de coordinación, su respectivo monitoreo y seguimiento. Se espera que en el futuro se cuente con una base de datos que permita sistematizar esta información y poder realizar el respectivo seguimiento a cada proceso, así como contar con información actualizada.

5.3.1. Revisión del Protocolo

Este Protocolo será evaluado y revisado, anualmente, mediante una reunión de trabajo interinstitucional que será convocada por la Comisión Técnica Interinstitucional de Empleabilidad para Personas con Discapacidad.

Referencias

- Aguilar Montoya, Gilda, et. al. (2012): *La educación especial en Costa Rica: antecedentes, evolución, nuevas tendencias y desafíos*, CENAREC, San José.
- CENAREC (2012): *Orientación para promover la transición a la vida adulta de estudiantes de III y IV Ciclo en Centros de Educación Especial*, Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, San José.
- Comisión Sistema Nacional Certificación de Competencias Laborales Chile Valora (2010): *Mirada comparativa sobre métodos para identificar competencias laborales*, Documento de Trabajo N° 3, Chile. http://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/documento_de_trabajo_chilevalora_n__3_130111.pdf
- De García Samaniego, Pilar (2006): *Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica*, CERMI, Madrid.
- MEP (2013): *Orientaciones técnicas para la implementación del Plan de Estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional*, Acuerdo N° 03-10-09 del Consejo Superior de Educación, Dirección de Desarrollo Curricular, Departamento de Educación Especial, San José.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2012): *Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad en Costa Rica*, Marco de Aceleración de los ODM, Sistema de Naciones Unidas, San José.
- OIT (2002): *Gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.
- OIT (2005) *Recomendación 195 sobre el desarrollo de los recursos humanos: educación, formación y aprendizaje permanente*. Primera edición. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.
- Pelayo, Mariana. *Capital social y competencias profesionales: Factores condicionantes para la inserción laboral*. Disponible en <http://www.eumed.net/>
- PNUD (s.f.) Presentación Intermediación de Empleo http://www.pnud.or.cr/dmdocuments/Intermediacion_Direccion_GeneraI_de_Empleo-CR.pdf
- Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, Tomás (2012): *La competencia*, Universidad Carlos III de Madrid, España.

Leyes y decretos

Decreto Creación del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, N°30.224, 2002

Decreto Cambio de nombre Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC), N°34.206, 14 de diciembre de 2007.

Decreto Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública, N° 35.513, 25 de setiembre de 2009.

Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 de 2 de mayo de 1996.

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), N° 6868 del 6 de mayo de 1983.

Ley ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad N° 8661 de 19 de agosto de 2008

Políticas de Acceso a la Educación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Aprobado por Acuerdo N° 18-97 del Consejo Superior de Educación, 1997.

Reglamento de la Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Decreto N° 26831-MP de 23 de marzo de 1998.

Reglamento de ayudas económicas a personas participantes en servicios de capacitación y formación profesional del INA. Aprobado en sesión n° 4430 de Junta Directiva del 8 de marzo del 2010, acuerdo 024-2010-JD-V2. Publicado en La Gaceta n° 69 del 12 de abril del 2010.

Reglamento de apoyo educativo del INA, 10 de mayo de 2007.

Unidad de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad,

MTSS, Decreto N° 30391 de 30 de abril de 2002.

Jurisprudencia

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Resolución N° 2004-07532, San José, a las diecisiete horas con tres minutos del trece de julio del dos mil cuatro.

Sala Constitucional de la Corte Suprema De Justicia, Resolución N° 2007-11172, San José, a las nueve horas y diez minutos del tres de agosto del dos mil siete.

Sitios web consultados

Instituto Nacional de Aprendizaje (2013): *Página web institucional*, http://www.ina.ac.cr/institucional/mision_vision.html

Ministerio de Educación Gobierno de Chile <http://www.mifuturo.cl/index.php/media-conoce-tus-opciones/sabes-que-es-la-educacion-tecnica>

Organización Mundial de la Salud, <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>

Organización Internacional del Trabajo (2012): *Tesaurus*, <http://www.ilo.org/thesaurus/default.asp>

Anexo I. Glosario

Concepto	Definición
Adaptación del puesto de trabajo	Abarca la adaptación o el nuevo diseño de las herramientas, maquinaria, puestos de trabajo y entorno laboral en función de las necesidades de cada persona. También puede incluir la introducción de ajustes en la organización del trabajo, los horarios de trabajo, la secuencia de tareas y el desglose de estas en sus elementos básicos. (OIT, 2002)
Ajustes razonables	Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular para garantizarles a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Art. 2, CDPCD)
Análisis del puesto de trabajo	Consiste en elaborar una lista detallada de las funciones y tareas que corresponden a un puesto determinado, así como de las competencias que este requiere. Es una descripción de lo que debe hacer la persona trabajadora, de cómo debe hacerlo, del motivo por el cual debe hacerlo y de las competencias necesarias para ello. Este análisis también puede incluir elementos relativos a las herramientas y la maquinaria utilizadas. El análisis del puesto de trabajo suele ser la primera etapa del proceso de colocación. (OIT, 2002)
Competencia, definición jurídica	Desde el punto de vista del derecho administrativo, la competencia es el conjunto de potestades y funciones que, en relación con un ámbito determinado de la acción u organización pública, se reconocen a un órgano o entidad. (Quadra-Salcedo Fernández, 2012)
Competencias laborales	Abarca los conocimientos, aptitudes profesionales y el saber hacer que se dominan y aplican en un contexto específico. (OIT, 2005)
Deficiencia	Problemas que afectan a una estructura o función corporal. (OMS), http://www.who.int/topics/disabilities/es/
Discapacidad	Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Preámbulo, CDPCD)
Educación técnica	Comprende la exploración y orientación vocacional, la educación para el trabajo y la formación de grado medio para la integración exitosa en el sector productivo. (López y Ávila, citados por MEP, 2013)
Empleabilidad	Competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presentan, con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en la empresa o al cambiar de empleo y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo. (OIT, 2005)
Exploración vocacional	Proceso encaminado a determinar cuáles son las habilidades (capacidad o disposición para hacer algo) y las destrezas (habilidad o propiedad con que se ejecuta algo) que posee el estudiante. (CENAREC, 2012)
Formación profesional	Son las actividades que tienden a proporcionar la capacidad práctica, el saber y las actitudes necesarias para el trabajo en una ocupación o grupo de

Concepto	Definición
	ocupaciones en cualquier rama de la actividad económica. (OIT: Tesauro), http://www.ilo.org/thesaurus/defaultes.asp
Formación técnica	La formación o educación técnica está orientada a entregarles a los estudiantes la capacidad y los conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad de apoyo al nivel profesional, o bien desempeñarse por cuenta propia, http://www.mifuturo.cl/index.php/media-conoce-tus-opciones/sabes-que-es-la-educacion-tecnica
Formación vocacional	Es el proceso por el cual el estudiante recibe una formación específica (dentro o fuera del sistema educativo) o bien inicia su participación en una actividad didáctica productiva o en una preparación específica para un empleo. (CENAREC, 2012)
Formación y desarrollo de competencias	Proceso de adquisición y perfeccionamiento de capacidades laborales, y para la vida, como resultado de una acción formativa. (OIT: Tesauro) http://www.ilo.org/thesaurus/defaultes.asp
Habilidades blandas	Son aquellos atributos o características de una persona que le permiten interactuar con otras personas de manera efectiva, lo que generalmente se enfoca al trabajo, a ciertos aspectos de este, o incluso a la vida diaria.
Informe de salida	Informe que entrega el MEP junto con el título o certificado de conclusión de estudios, que contiene una descripción de los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas para el estudiante, tanto en el área académica como el área técnica. Este informe es elaborado de forma conjunta por los y las docentes que estuvieron a cargo del estudiante y certificado mediante firma del director o directora y sello del centro educativo. (MEP, 2013)
Inserción laboral	Proceso integral en el que intervienen las características que presentan las personas y las oportunidades que ofrece el mercado laboral originándose un encuentro efectivo entre la empleabilidad y la ocupabilidad. (Pelayo, 2012)
Interés vocacional	Está dirigido a ir perfilando los intereses vocacionales de la población de manera que pueda encaminarse hacia un proceso de formación vocacional, como resultado final del proceso de exploración. Tal fase demanda la participación de los estudiantes en acciones formativas cercanas a sus intereses y a una puesta en práctica de sus habilidades. (CENAREC, 2012)
Intermediación laboral	Es el conjunto de técnicas e instrumentos, que complementadas con el apoyo tecnológico adecuado y el monitoreo sistemático del mercado de trabajo, facilita el encuentro oportuno entre oferentes y demandantes de fuerza laboral. (PNUD, s.f.)
Perfil profesional	Es la descripción de competencias y capacidades requeridas para el desempeño de una ocupación, igual que sus condiciones de desarrollo profesional. Está compuesto por la declaración de la competencia general, la descripción de las unidades de competencia; la identificación de las realizaciones profesionales, la descripción y agrupamiento de las tareas y la especificación de los criterios de ejecución. (Comisión Sistema Nacional Certificación de Competencias Laborales Chile Valora, 2010)
Perfil socio-laboral	Conjunto de características personales en términos de conocimientos, capacidades y actitudes, inherentes a la persona y que inciden en su desempeño -actual o futuro- en términos laborales.

Anexo I. Glosario

Concepto	Definición
Personas con discapacidad	Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que adolecen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Artículo 1, CDPCD)
Trabajo decente	Trabajo productivo, en el cual se protegen los derechos, lo cual engendra ingresos adecuados con una protección social apropiada. Significa también un trabajo suficiente, en el sentido de que todos deberían tener pleno acceso a las oportunidades de obtención de ingresos. (OIT, Tesaurus) http://www.ilo.org/thesaurus/defaultes.asp

Anexo II. Mecanismo de Coordinación MEP-INA

Coordinación Ministerio de Educación Pública (MEP)-Costa Rica- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)-Servicios de Educación Especial

Mecanismo de coordinación para:

- La atención y el seguimiento de referencias de servicios de educación especial hacia servicios de capacitación y formación profesional en el INA.
- La atención y el seguimiento de referencias de estudiantes que han obtenido el bachillerato con adecuación curricular significativa, hacia servicios de capacitación y formación profesional en el INA.

Los servicios de Educación Especial:

- Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller.
- III y IV Ciclos de Educación Especial (Plan de Estudios 1993), al finalizar noveno año.
- III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (Plan de Estudios 2009) al finalizar décimo año.
- III y IV Ciclos de Centros de Educación Especial (CEA), al menos dos años antes de finalizar el plan de estudios.
- Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD).

Cuentan con dos alternativas para la referencia de estudiantes hacia servicios de capacitación y formación profesional en el INA: la referencia individual y la solicitud de capacitación grupal.

Referencia individual:

Esta opción corresponde a la referencia de estudiantes a servicios de capacitación y formación profesional de la oferta regular institucional, que se ejecuta en centros de formación o de manera desconcentrada. El procedimiento es el siguiente:

1. La persona docente del servicio de Educación Especial ingresa a la dirección www.ina.ac.cr y revisa en los diferentes núcleos de formación, la oferta formativa, los contenidos y los requisitos cuando existieran. Otra opción es participar en las sesiones de orientación vocacional en la sede central o coordinar en las unidades regionales.
2. La persona responsable del seguimiento contacta (telefónicamente, presencial, correo electrónico u otro medio) con el centro de formación o unidad regional de su interés, con el fin de que se le brinde información sobre los servicios de formación profesional.
3. La persona que brinda la información le indica al solicitante que debe presentar la siguiente documentación:
 - Informe de salida del estudiante o de la persona usuaria.
 - Cédula de identidad, cédula de residencia u otro documento válido.
 - Otros requisitos de acuerdo con la oferta formativa.
4. La persona solicitante entrega la documentación a la persona funcionaria

del INA que se le indique, de acuerdo con el servicio de capacitación y formación profesional solicitado.

5. En caso de que el servicio de capacitación y formación solicitada posea proceso de selección, el profesional encargado del seguimiento y el estudiante o la persona usuaria asisten a una sesión de orientación vocacional para conocer variables que influyen en la toma de decisiones, información de la oferta según requisitos y las habilidades de la persona para llenarlos. Posteriormente, hay una sesión de orientación específica, con la persona interesada, que realiza el técnico de la especialidad, y la persona de orientación. En esta sesión, se solicita la información sobre los apoyos educativos que requiere el estudiantado o la persona usuaria solicitante.

Durante la sesión de orientación específica, se les facilita el temario de las pruebas por realizar y se convoca a la persona solicitante, en la fecha correspondiente a la aplicación de aquellas. Posteriormente, si la persona interesada aprobó las pruebas realizadas, se realiza la entrevista de ingreso. Si falla alguna de las pruebas, la persona profesional en orientación del INA le indica la fecha en que puede repetirla (hasta seis meses después).

6. En caso de que el servicio de capacitación y formación solicitado no posea proceso de selección, la persona del INA que recibió la información la traslada al CAE. Esto no es un requisito de ingreso al servicio de capacitación y formación, sino para conocimiento del CAE sobre los apoyos educativos que se deben aplicar.

7. Resuelto el ingreso del estudiantado o de la persona usuaria referida, si se requiere, se otorgará una cita con el CAE del respectivo Centro de Formación o Unidad Regional, acompañada de la persona del servicio de Educación Especial encargada del proceso de seguimiento y apoyo para establecer pautas y recomendaciones en cuanto a los apoyos educativos requeridos y definir mecanismos de seguimiento y acompañamiento.
8. La persona funcionaria del INA le indicará a la persona solicitante el periodo de matrícula o inscripción según el servicio de capacitación y formación profesional.
9. La persona del servicio de Educación Especial prestará seguimiento a la persona participante referida, de conformidad con lo definido en sus funciones y en coordinación con el CAE respectivo. Este seguimiento considera: reunión con la persona docente del INA para brindar el apoyo requerido y tratar los asuntos referentes al avance del proceso de capacitación de la persona participante, de conformidad con un cronograma de visitas previamente acordado. La visita debe quedar consignada en la Bitácora de Seguimiento o en el documento de seguimiento que se utilice, la cual puede ser firmada por quien imparte el servicio de capacitación y formación profesional.
10. La persona del servicio de Educación Especial participará en las reuniones del CAE a las cuales sea invitada, en el Centro de Formación o Unidad Regional donde tenga ubicados estudiantes o personas usuarias.

11. La modalidad de referencia individual es la que se aplicará para la atención y el seguimiento de referencias de estudiantes que han obtenido el bachillerato con adecuación curricular significativa, hacia servicios de capacitación y formación profesional en el INA.

Solicitudes de servicios de capacitación y formación profesional grupal:

Los servicios de capacitación y formación profesional grupales tienen como destinatarios a personas con discapacidad, y sus familiares e incluso miembros de organizaciones y personal de apoyo institucional, siempre que estas personas tengan responsabilidades directas y concretas con la ejecución del proyecto productivo o sean multiplicadoras de la experiencia de capacitación y se aporte la documentación que avale dicha condición.

1. Las solicitudes de capacitación y formación profesional grupales deben responder a proyectos productivos y potenciadores de empleabilidad para estudiantes del nivel de undécimo año en el Plan de Estudios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (2009), CAIPAD y IV Ciclo de Centros de Educación Especial.
2. Las solicitudes de servicios de capacitación y formación profesional de grupos de personas se presentan mediante oficio anexando el proyecto productivo por ejecutar, dirigido a la oficina de Planificación de la Unidad Regional.

3. La persona docente del INA designada por la Unidad Regional realiza un diagnóstico técnico mediante visita a la sede del servicio de Educación Especial que realizó la solicitud, con el fin de determinar la modalidad de capacitación que se impartirá.
4. De acuerdo con el resultado del diagnóstico, se solicitará la documentación que se requiera.
5. La persona del servicio de Educación Especial prestará seguimiento a la persona participante referida, de conformidad con lo definido en sus funciones y en coordinación con el CAE del INA, respectivo. Este seguimiento considera: reunión con la persona docente del INA para brindar el apoyo requerido y tratar los asuntos referentes al avance del proceso de capacitación de la persona participante, de conformidad con un cronograma de visitas previamente acordado. Esta visita debe quedar consignada en la Bitácora de Seguimiento o en el documento de seguimiento que se utilice, la cual puede ser firmada por quien imparte el servicio de capacitación y formación profesional.
6. La persona del servicio de Educación Especial participará en las reuniones del CAE a las cuales sea invitada, en el Centro de Formación o Unidad Regional, donde tenga ubicados estudiantes o personas usuarias.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

INFORME DE SALIDA DE CICLO

A continuación, se detalla la plantilla que se debe utilizar para la elaboración del informe de salida del estudiantado para entregar al INA cuando se soliciten servicios de capacitación y formación profesional de la oferta institucional. Este informe debe describir los logros alcanzados por el estudiante en el proceso educativo en el servicio correspondiente y hacer énfasis en los apoyos educativos que se facilitaron.

1. Datos del centro educativo

- Nombre del centro educativo
- Región educativa:
- Circuito educativo:
- Número de teléfono y dirección electrónica

2. Datos de la o el estudiante

- Nombre y dos apellidos
- Fecha de nacimiento:
- Edad:
- Nivel que cursa:
- Docentes a cargo (equipo base):
- Fecha de elaboración del informe:

3. Descripción de las condiciones o logros relevantes que presenta el estudiante

(Este informe debe ser descriptivo según el ciclo correspondiente)

ASPECTOS RELEVANTES POR CONSIDERAR	CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE (aspectos relevantes por describir)	APOYOS REQUERIDOS
1. Condición general de salud, que deriva en obstáculos para el proceso educativo	• Nutrición • Capacidad visual • Capacidad auditiva • Enfermedades crónicas de tipo respiratorio, neurodegenerativas • Secuelas ocasionadas por accidentes; entre otros.	

Anexo II. Mecanismos de Coordinación INA-MEP

ASPECTOS RELEVANTES POR CONSIDERAR	CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE (aspectos relevantes por describir)	APOYOS REQUERIDOS
2. Condición física y de movilidad	• Movilidad • Motricidad fina • Motricidad gruesa • Coordinación visual-motora	
3. Desarrollo socio-afectivo	• Autoestima / independencia • Toma de decisiones • Relación con iguales • Relación con los adultos • Capacidad para seguir normas establecidas	
4. Comunicación	Habilidades de la lengua: • Escucha, habla, lectura y escritura • Lenguas que usa el estudiante para comunicarse, entre ellas la Lengua de Señas Costarricenses (LESCO) y lenguas indígenas, entre otras. • Sistemas de comunicación utilizados: tablas u otra forma de comunicación alternativa y aumentativa	
6. Capacidades y condiciones básicas para el aprendizaje	Habilidades del pensamiento: • Estilos de aprendizaje (visual, auditivo y kinestésico) • Ritmo de aprendizaje (asimila y comprende los conocimientos nuevos que se le presentan de forma rápida, media o lenta). • Memoria (capacidad para memorizar información en el corto y largo plazo) • Atención y concentración (periodos y tipos de actividades en que es capaz de mantenerse realizando una tarea). • Razonamiento (resolución de problemas académicos y de la vida diaria) Contexto: • Tipo de agrupamientos en que se desempeña mejor el estudiante (parejas, tríos y otros) • Materiales y apoyos requeridos para que su aprendizaje sea exitoso.	

ASPECTOS RELEVANTES POR CONSIDERAR	CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE (aspectos relevantes por describir)	APOYOS REQUERIDOS
7. Funcionamiento académico	• Descripción de los logros académicos alcanzados por el estudiante en cada una de las asignaturas, respetando la secuencia curricular establecida en los programas de estudios oficiales de cada una de estas. Se debe indicar claramente el funcionamiento en cada asignatura con el que el estudiante egresa de cada ciclo.	
8. Desarrollo vocacional	• Intereses • Habilidades blandas (habilidades del ser, que son comunes a muchos puestos laborales como responsabilidad, puntualidad, seguimiento de instrucciones). • Habilidades duras (habilidades específicas en el hacer de ámbitos laborales; por ejemplo: soldar, elaborar queques, limpiar y ordenar una zona, entre otras). • Formación vocacional recibida o en proceso y destrezas alcanzadas.	

4. Observaciones.

En este apartado se debe incluir observaciones relevantes para la continuidad del proceso de formación. Deben ser emitidas en forma colegiada por los funcionarios que elaboran el informe.

5. Funcionarios que deben firmar el informe:

Este informe debe llevar el nombre y la firma de las personas que ocupan los siguientes puestos:

- Director de la institución
- Coordinador del servicio
- Docentes a cargo del estudiante (equipo base)

Asimismo, debe incluirse el respectivo sello de la institución.

6. Entrega del documento al responsable del INA:

Recibido conforme: _____

Fecha de recibido: _____

Anexo II. Mecanismos de Coordinación INA-MEP

Plantilla para el registro de las habilidades y destrezas alcanzadas por el estudiante durante los procesos de exploración.

Centro educativo: _____

Profesor: _____

Especialidad: _____

Técnica: _____. Área: _____

Nombre del estudiante:		Nivel:	
Aspectos (*)	Criterios de valoración (**)	Identificación de apoyos específicos	Observaciones
Mide			
Traza			
Reconoce el equipo de trabajo (herramientas y maquinaria)			
Sigue instrucciones			
Muestra iniciativa			

(*) Inclusión de aspectos en función de las áreas por explorar, desde destrezas básicas -cognitivo y psicomotriz-, propias de la especialidad hasta aspectos generales de índole conductual y socio-afectivo que se consideren pertinentes.

(**) Empleo de escalas con un mínimo de tres criterios de valoración (por ejemplo: No lo realiza, lo realiza con apoyo y lo realiza con total independencia).

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

INFORME DE SALIDA DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA ADULTOS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)

De seguido, se detalla la plantilla que se debe utilizar para la elaboración del informe de salida de la persona usuaria para entregar al INA cuando se soliciten servicios de capacitación y formación profesional de la oferta institucional. Este informe debe describir los logros alcanzados por la persona usuaria durante su estadía en el CAIPAD y hacer énfasis en los apoyos que se facilitaron.

1. Datos del CAIPAD

- *Nombre:*
- *Nombre completo de la organización*
- *Región educativa:*
- *Circuito educativo:*
- *Número de teléfono y dirección electrónica:*

2. Datos de la persona usuaria

- *Nombre y apellidos*
- *Fecha de nacimiento:*
- *Edad:*
- *Fecha de ingreso al CAIPAD:*
- *Nombre de los miembros del (equipo base), responsables de la persona usuaria:*
- *Fecha de elaboración del informe:*

3. Descripción de las condiciones o logros relevantes que presenta la persona usuaria

ASPECTOS RELEVANTES POR CONSIDERAR	CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE (aspectos relevantes por describir)	APOYOS REQUERIDOS
1.Vida diaria	• Cuidado personal • Cuidado de la ropa • Tareas del hogar • Comunicación • Seguridad personal • Salud • Recreación	
2.Personal social	• Autoestima / independencia • Toma de decisiones • Relación con otros adultos • Capacidad de seguir normas establecidas	
3.Área ocupacional básica	• Destrezas útiles para desempeñar distintas ocupaciones	

4. Académica funcional	• Habilidades básicas para escritura y lectura. • Utilización práctica del cálculo • Conceptos básicos de ciencias en la medida en que estos se relacionan con el conocimiento del entorno físico y la propia salud; geografía y estudios sociales.	
5. Formación laboral	• Intereses. • Habilidades blandas (habilidades del ser, que son comunes a muchos puestos laborales como responsabilidad, puntualidad, seguimiento de instrucciones). • Habilidades duras (habilidades específicas en el hacer de ámbitos laborales como por ejemplo: soldar, elaborar queques, limpiar y ordenar una zona, entre otras). • Formación vocacional recibida o en proceso y destrezas alcanzadas.	

4. Observaciones

En este apartado se debe incluir observaciones relevantes para la continuidad del proceso de formación. Las mismas deben ser emitidas en forma colegiada por los funcionarios que elaboran el informe.

5. Funcionarios(as) que deben firmar el informe:

Este informe debe llevar el nombre y firma de las personas que ocupan los siguientes puestos:

- El director del CAIPAD
- Nombre de los miembros del (equipo base), responsables de la persona usuaria:

También debe incluirse el respectivo sello de la institución.

6. Entrega del documento al responsable del INA:

Recibido conforme: _____

Fecha de recibido: _____

Anexo III. Mecanismo de Coordinación Intrainstitucional del MTSS

Mecanismo de Coordinación Intrainstitucional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la atención y el seguimiento de referencia a servicios de atención a personas con discapacidad

Algunos de los servicios de atención a personas con discapacidad del MTSS, en materia de inserción laboral son los siguientes:

- Programa “Empléate”
- Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de Empleo (SIOIE) y servicios locales de intermediación de empleo
- Unidad de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad
- Salud Ocupacional
- Relaciones Laborales
- Inspección Nacional de Trabajo
- Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE)
- Programa Nacional de Empleo (PRONAE)

I. Referencia individual:

1. De la Unidad de Equiparación de Oportunidades a la DNE

1.1. La Unidad de Equiparación de Oportunidades remite a la DNE una boleta de referencia que indique los datos personales, motivo de referencia, servicios requeridos y un resumen de la situación socio-laboral de la persona usuaria. (Documento interno del MTSS: “Referencia interna de servicios de atención a personas con discapacidad”)

1.2. La DNE canaliza la referencia al respectivo servicio de acuerdo con la solicitud planteada o los requerimientos de la persona usuaria, según los siguientes criterios del perfil de la persona usuaria:

- **Programa Empléate:** persona con discapacidad, entre 17 y 35 años, que no estudia ni trabaja, que provenga de zonas de alta vulnerabilidad social, que no tenga formación técnica previa.
- **Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información, de Empleo (SIOIE)** y servicios locales de intermediación de empleo: persona con discapacidad, mayor de 15 años, que se encuentre condición de desempleo y/o subempleo o en búsqueda de empleo.
- **PRONAE:** persona con discapacidad, en condición de desempleo, mayor de 18 años, que requiera servicios según modalidad del programa y que se encuentre en condición de pobreza, en zonas de alta vulnerabilidad social.

1.3. Estas referencias las realizarán los puntos focales operativos de la

- Unidad de Equiparación de Oportunidades y de la DNE. (Sección VI. Responsabilidades en la coordinación intrainstitucional)
- 1.4. Seguimiento y monitoreo de casos referidos (Sección 5. Seguimiento y monitoreo de personas usuarias con discapacidad referidas por las diferentes dependencias del MTSS a la DNE o a la Unidad de Equiparación de Oportunidades).
- 2. De la Unidad de Equiparación de Oportunidades a otras direcciones:**
- 2.1. El punto focal operativo de la Unidad de Equiparación de Oportunidades remite boleta de referencia (que indique datos personales, motivo de referencia, servicios requeridos, un resumen de la situación socio-laboral de la persona usuaria) a las siguientes unidades según los criterios del perfil de la persona usuaria:
- **Salud Ocupacional:** persona con discapacidad, mayor de 15 años, que solicita acompañamiento para verificar condiciones laborales de la persona trabajadora en áreas como ergonomía, puesto de trabajo y normas establecidas de Salud Ocupacional.
 - **Relaciones Laborales:** persona con discapacidad, mayor de 15 años, que requiera asesoría en conflictos de laborales y negociación.
 - **Resolución Alternativa de Conflictos (RAC):** persona con discapacidad, mayor de 15 años, que requiera asesoría y
- atención en resolución alternativa de conflictos laborales.
- **Inspección Nacional de Trabajo:** persona con discapacidad, mayor de 15 años, que requiera asesoría y atención en la tutela de sus derechos laborales.
 - **Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE):** persona con discapacidad, mayor de 18 años, en condición de pobreza, que requiera capacitación y asesoría en el desarrollo de emprendimientos, análisis y otorgamiento de créditos para el desarrollo de ideas productivas.
- 2.2. Seguimiento y monitoreo de la referencia (Sección 5. Seguimiento y monitoreo de personas usuarias con discapacidad referidas por las diferentes dependencias del MTSS a la DNE o a la Unidad de Equiparación de Oportunidades).
- 3. Atención directa de la persona usuaria a través del SIOIE en servicios locales de intermediación de empleo, incluidas aquellas que posean convenio con MTSS (sede central y gobiernos locales)**
- 3.1. La DNE (sede central y los gobiernos locales) mediante sus servicios de intermediación de empleo¹ brindan asesoría e información a la persona usuaria con discapacidad en búsqueda de empleo.
- 3.2. Se asesora a la persona usuaria para que puede ingresar directamente sus

¹ Aquellos que tienen firmado convenio con el MTSS.

- datos en la plataforma www.buscoempleo.go.cr. Se analiza la información en la plataforma buscando coincidencias de acuerdo con los requerimientos de la persona empleadora y el perfil de la persona usuaria. Si existen coincidencias, se le brinda la información a la persona usuaria y se realizan las coordinaciones respectivas con la persona empleadora (vía telefónica, la visita a la empresa, la referencia de la persona usuaria) (documento interno del MTSS: “Ficha de Referencia a Empleadores”).
- 3.3. Seguimiento y monitoreo de esas referencias según las necesidades del empleador o de la persona usuaria con discapacidad.
- 4. Referencia de la persona usuaria con discapacidad desde otras direcciones del MTSS (Relaciones Laborales, Salud Ocupacional, Inspección Nacional de Trabajo, PRONAE, PRONAMYPE) a la DNE.**
- 4.1. Las Direcciones de Relaciones Laborales, Salud Ocupacional, Inspección Nacional de Trabajo, PRONAMYPE, entre otras, atienden, orientan y asesoran a la persona usuaria con discapacidad, según sus requerimientos.
- 4.2. Si la persona usuaria cumple con el perfil establecido por el Programa “Empléate”, PRONAE o se encuentra en búsqueda de empleo, se realiza la referencia respectiva a dicho servicio para su atención (documento interno del MTSS: “Referencia interna de servicios de atención a personas con discapacidad”).
- 5. Seguimiento y monitoreo de personas usuarias con discapacidad referidas por las diferentes dependencias del MTSS a la DNE o a la Unidad de Equiparación de Oportunidades.**
- 5.1. El seguimiento de acciones a que se hace referencia en este documento se entiende en relación con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MTSS y el Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad en Costa Rica.
- 5.2. Las jefaturas de la DNE realizarán una reunión mensual, en la cual revisarán los avances y las limitaciones de las acciones en materia de inserción laboral de las personas con discapacidad.
- 5.3. Además, se realizarán reuniones periódicas entre las jefaturas de la DNE y de la Unidad de Equiparación de Oportunidades, cuando sean necesarias. La Unidad de Equiparación de Oportunidades, en conjunto con la DNE, diseñará una boleta de monitoreo y seguimiento de las acciones que el MTSS realiza en inserción laboral de personas con discapacidad y la atención de personas trabajadoras con discapacidad. Se le solicitará a la Dirección de Planificación del MTSS apoyo para la elaboración del instrumento respectivo.

II. Referencia grupal:

1. De la Unidad de Equiparación de Oportunidades a la Dirección Nacional de Empleo

1.1. La Unidad de Equiparación de Oportunidades remite a la DNE un listado del grupo de personas con discapacidad, junto a la respectiva boleta de referencia individual (que indique datos personales, motivo de referencia, servicios requeridos, resumen de la situación socio-laboral de las personas usuarias) (documento interno del MTSS: “Referencia interna de servicios de atención a personas con discapacidad”).

1.2. La DNE canaliza la referencia al respectivo servicio de acuerdo con la solicitud planteada o los requerimientos del grupo de personas usuarias, según los siguientes criterios del perfil de la persona usuaria:

- **Programa “Empléate”:** personas con discapacidad, entre 17 y 35 años, que no estudian ni trabajan, que provengan de zonas de alta vulnerabilidad social y que no tengan una formación técnica previa.
- **SIOIE –servicios locales de intermediación de empleo:** personas con discapacidad, mayores de 15 años, que se encuentren en condición de desempleo, subempleo o búsqueda de empleo.
- **PRONAE:** personas con discapacidad, costarricenses, mayores de 18 años, que

requieran servicios según modalidad del programa, que se encuentren en condición de desempleo, pobreza y en zonas de alta vulnerabilidad social.

1.3. Estas referencias y su respectivo seguimiento las realizarán los puntos focales operativos de la DNE y de la Unidad de Equiparación de Oportunidades (Sección VI. Responsabilidades de la coordinación intrainstitucional).

1.4. Seguimiento y monitoreo de casos referidos (Sección 5. Seguimiento y monitoreo de personas usuarias con discapacidad referidas por las diferentes dependencias del MTSS a la DNE o a la Unidad de Equiparación de Oportunidades).

2. De la Unidad de Equiparación de Oportunidades o la DNE a PRONAMYPE.

2.1 La Unidad de Equiparación de Oportunidades o la DNE remite un listado del grupo de personas con discapacidad a PRONAMYPE para los siguientes servicios:

- **Capacitación en ideas productivas.** PRONAMYPE valora la referencia y emite criterio. Si el grupo de personas con discapacidad cumple con el perfil y califica para capacitación en desarrollo de emprendimientos e ideas productivas PRONAMYPE envía la boleta “Solicitud de Capacitación a PRONAMYPE” y el “Documento de selección de

personas beneficiarias a servicios de capacitación”. La Unidad de Equiparación de Oportunidades o la DNE completan los respectivos formularios en conjunto con las personas usuarias y los remiten nuevamente a PRONAMYPE para su aprobación. Una vez aprobada la solicitud, se realizan las coordinaciones respectivas para que la capacitación se ejecute y se realice el respectivo seguimiento y monitoreo.

- **Solicitud de crédito para ideas productivas grupales de personas con discapacidad.** La Unidad de Equiparación de Oportunidades o la DNE remite un listado del grupo de personas con discapacidad que requieren un crédito para poner en marcha una idea productiva grupal (cooperativa o emprendimiento grupal). PRONAMYPE recibe la respectiva referencia, brinda la información necesaria para que el grupo de personas con discapacidad puedan hacer la solicitud de crédito y aportar los requisitos requeridos para, posteriormente, analizar su aprobación. La Unidad de Equiparación de Oportunidades o la DNE realiza el seguimiento y monitoreo de los casos referidos.

Estas referencias y su respectivo seguimiento las realizarán los puntos focales operativos de la DNE y de la Unidad de Equiparación de Oportunidades.

III. Solicitud de capacitación y asesoría en temáticas de empleo y Discapacidad a la Unidad de Equiparación de Oportunidades

1. La DNE, DNI, DNRL, PRONAMYPE, Salud Ocupacional y DESAF, entre otras dependencias del MTSS, mediante un oficio solicitarán a la Unidad de Equiparación de Oportunidades capacitación y asesoría en temas relacionados con empleo y discapacidad, accesibilidad, ayudas técnicas, tutela de derechos, entre otros.
2. Cada unidad realizará el respectivo seguimiento y monitoreo de la solicitud.

IV. Asesoría y acompañamiento a personas empleadoras

1. Las direcciones de la DNE y de la DNSS diseñarán una estrategia para la promoción y concientización de la inclusión laboral de las personas con discapacidad, dirigida a las personas empleadoras.
2. Esta estrategia incluirá, entre otros aspectos, la definición de mecanismos de coordinación entre las dos instancias para dar el debido seguimiento a las acciones.
3. El punto focal del MTSS para la asesoría y el acompañamiento a personas empleadoras en asuntos de empleo y discapacidad, será la DNE, la cual referirá a los diferentes servicios que brinda el MTSS.

V. Solicitud de estudios mercado laboral y PEI

1. Las direcciones de la DNE y de la DNSS solicitarán al OML del MTSS, incluir en el anuario estadístico datos referentes al empleo de personas con discapacidad. Igualmente, podrán solicitar coadyuvar en la realización de estudios técnicos sobre mercado laboral relevantes para la población trabajadora con discapacidad.
2. Las direcciones de la DNE y de la DNSS propondrán a la Dirección de Planificación del MTSS incorporar en el PEI metas e indicadores del avance del MTSS en el cumplimiento de sus atribuciones legales en empleo y discapacidad.

VI. Responsabilidades en la coordinación intrainstitucional

Para efectos de la ejecución del presente mecanismo de coordinación intrainstitucional se definen tres niveles de actuación:

1. **Puntos Focales Operativos.** Son las personas técnicas designadas por la DNE y la DNSS (Unidad de Equiparación de Oportunidades), que implementan la coordinación en el nivel operativo. Implica desarrollar planes de trabajo

según las consideraciones del PND y los diversos programas, resolver problemas propios de la actividad y proponer las respectivas soluciones a las personas que ocupan las direcciones. Los puntos focales operativos deberán estar en constante y fluida comunicación.

2. **Jefaturas.** Son las personas que ostenten las jefaturas de los respectivos programas. Entre sus funciones se encuentran el monitoreo de los servicios y acciones y la supervisión de los avances según las metas y los planes.
3. **Direcciones.** Son las personas que ostenten el cargo de Directores de Empleo y de Seguridad Social, a quienes se les brindarán reportes sistemáticos de los avances obtenidos en inclusión laboral de población con discapacidad y la atención de personas trabajadoras con discapacidad. Aprobarán los planes y las líneas estratégicas en esta área, así como supervisar las acciones globales en torno al PND, el PEI y el Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad en Costa Rica. Las Direcciones reportarán a las autoridades superiores del MTSS (Ministro y Viceministros) sobre los alcances de las acciones de esta entidad.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Referencia interna de servicios de atención a personas con discapacidad

Fecha:

SELLO

Datos de la persona usuaria			
Nombre completo			
Número de identificación			
Fecha de nacimiento			
Edad			
Dirección			
Número de teléfono			
Correo electrónico			
Condición de discapacidad			
<i>Descripción de la condición de discapacidad que presenta la persona, por ejemplo: Discapacidad auditiva.</i>			
Implicaciones en la funcionalidad			
<i>Descripción de las implicaciones que la discapacidad propicia en el desempeño de la persona. Por ejemplo: Dificultad para comunicarse.</i>			
Fortalezas			
<i>Descripción de habilidades que presenta la persona. Por ejemplo: Realiza cálculos matemáticos mentalmente. Se comunica en LESCO. Lee y escribe; ambas capacidades pueden ser empleadas como alternativa para la comunicación.</i>			
Apoyos requeridos (anotar los recursos que utiliza la persona y que requiere del entorno)			
<i>Ver Cuadro 3.(Apoyos requeridos según condición de discapacidad).</i>			
Nivel educativo			
Ninguna		Universitaria completa	
Primaria completa		Universitaria incompleta	
Primaria incompleta		Parauniversitaria	
Secundaria completa		Técnica	
Secundaria incompleta		Otros (especifique)	
Estudios realizados			
<i>Anotar educación formal y otros cursos que la persona hay realizado (educación no formal). Incluir el nombre del centro educativo o institución en la que cursó los estudios.</i>			
Experiencia laboral			
<i>Anotar un resumen de la experiencia laboral de la persona, desde la más reciente hasta la más antigua.</i>			

Anexo III. Mecanismo de Coordinación intrainstitucional del MTSS

Servicio requerido			
<i>Anotar el servicio requerido o solicitado por la persona usuaria.</i>			
Referido a (marcar con una "x")			
Programa "Empléate"		Salud Ocupacional	
PRONAE		PRONAMYPE	
SIOIE		Inspección de trabajo	
Relaciones Laborales		RAC	
Recomendaciones			
<i>Anotar recomendaciones</i>			
Nombre del funcionario y cargo		Firma	
Teléfono		Correo electrónico	

Anexo III. Mecanismo de Coordinación intrainstitucional del MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Referencia servicios de atención a personas con discapacidad
Ministerio de Educación Pública

Fecha:

SELLO

Datos de la persona usuaria			
Nombre completo			
Número de identificación			
Fecha de nacimiento			
Edad			
Dirección			
Número de teléfono			
Correo electrónico			
Condición de discapacidad			
<i>Descripción de la condición de discapacidad que presenta la persona. Por ejemplo: Discapacidad auditiva.</i>			
Implicaciones en la funcionalidad			
<i>Descripción de las implicaciones que la discapacidad propicia en el desempeño de la persona. Por ejemplo: Dificultad para comunicarse.</i>			
Fortalezas			
<i>Descripción de habilidades que presenta la persona. Por ejemplo: Realiza cálculos matemáticos mentalmente. Se comunica en LESCO. Lee y escribe; ambas capacidades pueden ser empleadas como alternativa para la comunicación.</i>			
Apoyos requeridos (anotar los recursos que utiliza la persona y que requiere del entorno)			
<i>Ver Cuadro 3.(Apoyos requeridos según condición de discapacidad).</i>			
Motivo de la atención			
<i>Anotar brevemente el motivo por el cual fue atendido por el MTSS.</i>			
Nivel educativo			
Ninguno		Secundaria incompleta	
Primaria completa		Secundaria completa	
Primaria incompleta		Otros (especifique)	
Estudios realizados			
<i>Anotar el último año aprobado, institución donde cursó los estudios, si fue en servicios de Educación Especial, Ciclo Diversificado Vocacional o regular con apoyo fijo o itinerante.</i>			
Referido a			
Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller		Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD)	
Servicios de Atención a Adultos Sordos (SESA)		Instituto Profesional y Educación Continua (IPEC)	

Anexo III. Mecanismo de Coordinación intrainstitucional del MTSS

Recomendaciones	
<i>Anotar recomendaciones</i>	
Nombre del funcionario y cargo	Firma
Teléfono	Correo electrónico

Anexo III. Mecanismo de Coordinación intrainstitucional del MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Referencia servicios de atención a personas con discapacidad
Centros de Formación Técnica

Fecha:

SELLO

Datos de la persona usuaria			
Nombre completo			
Número de identificación			
Fecha de nacimiento			
Edad			
Dirección			
Número de teléfono			
Correo electrónico			
Condición de discapacidad			
<i>Descripción de la condición de discapacidad que presenta la persona. Por ejemplo: Discapacidad auditiva.</i>			
Implicaciones en la funcionalidad			
<i>Descripción de las implicaciones que la discapacidad propicia en el desempeño de la persona. Por ejemplo: Dificultad para comunicarse.</i>			
Fortalezas			
<i>Descripción de habilidades que presenta la persona. Por ejemplo: Realiza cálculos matemáticos mentalmente. Se comunica en LESCO. Lee y escribe; ambas capacidades pueden ser empleadas como alternativa para la comunicación.</i>			
Apoyos requeridos (anotar los recursos que utiliza la persona y que requiere del entorno)			
<i>Ver Cuadro 3.(Apoyos requeridos según condición de discapacidad).</i>			
Nivel educativo			
Ninguna		Secundaria incompleta	
Primaria completa		Secundaria completa	
Primaria incompleta		Otros (especifique)	
Estudios realizados			
<i>Anotar educación formal y otros cursos que la persona haya realizado (educación no formal), así como el último año aprobado. Incluir el nombre del centro educativo o la institución en la que cursó los estudios, si fue en servicios de Educación Especial, Ciclo Diversificado Vocacional o regular.</i>			
Referido a			
Recomendaciones			
<i>Anotar recomendaciones</i>			

Anexo III. Mecanismo de Coordinación intrainstitucional del MTSS

Nombre del funcionario y cargo	Firma
Teléfono	Correo electrónico

**Ficha de Referencia a Empleadores
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Fecha:

SELLO

Datos del oferente	
Nombre completo	
Número de identificación	
Dirección	
Número de teléfono	
Correo electrónico	
Educación	
Año. Grado o título obtenido o último año cursado. Centro educativo.	
Experiencia laboral	
Periodo. Puesto. Empresa/Organización/Institución. Resumen de funciones realizadas. Nombre del jefe inmediato. Teléfono del lugar donde se trabajó.	
Condición de discapacidad, implicaciones en la funcionalidad y fortalezas	
<i>Descripción de la condición de discapacidad que presenta la persona. Por ejemplo: Discapacidad auditiva.</i> <i>Descripción de las implicaciones que la discapacidad propicia en el desempeño de la persona. Por ejemplo: Dificultad para comunicarse.</i> <i>Descripción de habilidades que presenta la persona. Por ejemplo: Realiza cálculos matemáticos mentalmente. Se comunica en LESCO. Lee y escribe; ambas capacidades pueden ser empleadas como alternativa para la comunicación.</i>	
Apoyos requeridos (anotar los recursos que utiliza la persona y que requiere del entorno)	
Ver Cuadro 3. Apoyos requeridos según condición de discapacidad.	
Referido a	
Anotar nombre de la empresa, organización o entidad a la que se refiere el oferente.	
Recomendaciones u observaciones (incluir resumen de competencias y habilidades)	
Anotar un resumen de las habilidades y competencias que posee la persona.	
Ajustes razonables o apoyos recomendados	
Anotar los ajustes razonables o apoyos que se recomiendan al empleador para la inclusión laboral de la persona.	
Nombre del funcionario y cargo	Firma
Teléfono	Correo electrónico

Anexar el curriculum vitae del oferente y, en caso de que se requiera, la evaluación o perfil ocupacional de la persona con discapacidad.

Cuadro 3. Apoyos requeridos según condición de discapacidad

Condición de Discapacidad	Recursos que utiliza la persona	Recursos que requiere del entorno
Física y del movimiento	• Prótesis • Andadera • Muletas • Silla de ruedas (manual o eléctrica) • Bastón • Férulas • Asistente personal • Otros	• Elevador • Baño accesible • Rampas • Pasamanos • Otros
Auditiva	• Lectura labial • Audífono • Uso de LESCO • Comunicación visual-gestual • Lecto-escritura • Teléfono celular • Otros	• Intérprete de LESCO • Teléfono celular • Alarmas luminosas (luces rotativas de emergencia) • Otros
Visual	• Anteojos o lentes • Bastón • Perro guía • Otros	• Lectores de pantalla (JAWS, NVDA y otros) • Magnificadores de pantalla • Lupas • Horario diurno • Ambiente iluminado • Lámparas individuales en estación de trabajo • Otros
Intelectual	• Formación • Sigue instrucciones • Tabla de comunicación (pictogramas) • Comprensión del lenguaje • Autonomía • Administración del dinero • Otros	• Cronograma de tareas • Supervisión • Capacitación • Acompañamiento • Otros
Mental	• Control medicamentos (supervisión médica) • Acompañamiento psicológico • Otros	• Supervisión • Horario diurno • Capacitación • Acompañamiento • Otros
Voz y el habla	• Micrófono • Sintetizador de voz • Teclado de comunicación • Lecto-escritura • Gestos • Otros	• Micrófono • Computadora • Intérprete de LESCO • Otros

Nota: los recursos que utiliza la persona y que requiere del entorno dependerán de cada persona con discapacidad. Por consiguiente, esta lista debe leerse como una guía para facilitar la identificación de los apoyos requeridos por las personas usuarias con discapacidad.

Anexo IV. Mecanismo de coordinación MTSS-INA

Mecanismo de coordinación interinstitucional para la atención y seguimiento de referencias de personas con discapacidad fuera del sistema educativo en busca de empleo hacia servicios de capacitación y formación técnica y profesional en el INA

Algunos de los servicios de atención a personas con discapacidad del MTSS, en materia de inserción laboral son los siguientes:

- Programa “Empléate”
- Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de Empleo (SIOIE) y servicios locales de intermediación de empleo
- Unidad de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad
- Salud Ocupacional
- Relaciones Laborales
- Inspección Nacional de Trabajo
- Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE)
- Programa Nacional de Empleo (PRONAE)

Cuando el MTSS, por sus diferentes servicios identifique personas usuarias con discapacidad que se encuentren fuera del sistema educativo y que requieran potenciar su perfil de empleabilidad mediante su inserción en servicios de capacitación y formación técnica y profesional en el INA, los referirá según los lineamientos establecidos en el presente protocolo. (Sección [5.2.1](#). Proceso de formación en el INA)

Los puntos focales de la DNE y la DNSS (UEOPCD) designados por el MTSS, serán los responsables de referir a las personas usuarias identificadas a los servicios de capacitación y formación técnica y profesional del INA, tomando en cuenta si estos requieren

o no para su ingreso de un proceso de selección.

Las referencias se realizarán de forma individual y/o grupal utilizando la “Ficha de Referencia a Servicios de atención para personas con discapacidad al INA”. Los procedimientos o pasos que deben seguirse pueden leerse en la sección [5.2.1](#) Proceso de formación en el INA.

Referencia individual

El procedimiento es el siguiente:

1. La persona interesada ingresa a la dirección www.ina.ac.cr y revisa en los diferentes núcleos de formación la oferta formativa, los contenidos y los requisitos cuando existieran. Igualmente, si la persona lo desea, puede participar en las sesiones de orientación vocacional en la sede central o en las unidades regionales o contactar vía telefónica, presencial, correo electrónico u otro medio, con el centro de formación o unidad regional de su interés para que se le brinde información sobre los servicios de formación profesional disponibles. Cuando así lo requiera, recibirá el apoyo de los puntos focales de la DNE y la UEOPCD (DNSS) del MTSS.
2. La persona solicitante debe entregar la siguiente documentación a la persona funcionaria del INA que se le indique, de acuerdo con el servicio de capacitación y formación profesional solicitado:

- Referencia a servicios de atención para personas con discapacidad al INA debidamente completa por el funcionario responsable del MTSS.
 - Cédula de identidad, cédula de residencia u otros.
 - Otros requisitos de acuerdo con la oferta formativa que el personal del INA le indique.
3. En caso de que el servicio de capacitación y formación solicitada incluya proceso de selección, el solicitante deberá asistir a una sesión de exploración vocacional para conocer variables que influyen en la toma de decisiones, información de la oferta según requisitos y las habilidades de la persona. Posteriormente, hay una sesión de orientación específica, con la persona interesada, que realiza el técnico de la especialidad, y la persona de orientación. En esta sesión, se solicita la información sobre los apoyos educativos que requiere la persona usuaria solicitante. Durante la sesión de orientación específica, se le facilita el temario de las pruebas por realizar y se convoca a la persona solicitante, en la fecha correspondiente a la aplicación de estas. Luego, si la persona interesada aprobó las pruebas realizadas, se realiza la entrevista de ingreso. Si falla alguna de las pruebas, la persona profesional en orientación del INA le indica la fecha en que puede repetirla (hasta seis meses después).
 4. En caso de que en el servicio de capacitación y formación solicitado no haya proceso de selección, la persona del INA que recibió la información la traslada al CAE.
 5. Resuelto el ingreso, se le otorgará a la persona solicitante una cita con el CAE del respectivo Centro de Formación o Unidad Regional. En caso de ser necesario, esta persona podrá ser acompañada por el punto focal del MTSS (DNE o UEOPCD) encargado del proceso de seguimiento, a fin de establecer pautas y recomendaciones en cuanto a los apoyos educativos requeridos, así como definir mecanismos de seguimiento y acompañamiento.
 6. La persona funcionaria del INA le indicará a la persona solicitante el periodo de matrícula o inscripción según el servicio de capacitación y formación profesional.
 7. El funcionario del MTSS a cargo, prestará seguimiento a la persona usuaria referida, de conformidad con lo definido en sus funciones y en coordinación con el CAE respectivo.
 8. Cuando sea necesario y se le convoque, el funcionario del MTSS participará en las reuniones del CAE a las cuales sea invitado, en el Centro de Formación o Unidad Regional, donde tenga ubicados estudiantes o personas usuarias.

Solicitudes de servicios de capacitación y formación profesional grupal

Los pasos son los siguientes:

1. Las solicitudes de servicios de capacitación y formación profesional de grupos de personas con discapacidad se presentan mediante oficio dirigido a la Oficina de Planificación de la Unidad Regional. Estos grupos son identificados y conformados por la DNE y la UEOPCD, en cumplimiento de los perfiles del Programa “Empléate” Inclusivo y PRONAE.
2. La persona docente del INA designada por la Unidad Regional realiza un diagnóstico

técnico con el fin de determinar la modalidad de capacitación que será necesaria impartir de acuerdo con la solicitud. Este diagnóstico técnico podrá incluir una visita a alguna organización solicitante, vinculada con personas con discapacidad, a una organización de desarrollo comunal o bien una reunión con los puntos focales de la DNE o UEOPCD para valorar la solicitud.

3. De acuerdo con el resultado del diagnóstico, se solicitará la

documentación que se requiera. El funcionario del MTSS (DNE/UEOPCD) prestará seguimiento al grupo de personas usuarias con discapacidad referidas, de conformidad con lo definido en sus funciones y en coordinación con el CAE del INA respectivo. Cuando sea necesario, participará en las reuniones del CAE a las cuales sea invitada, en el Centro de Formación o Unidad Regional, donde tenga ubicados estudiantes o personas usuarias.

Anexo IV. Mecanismo de coordinación MTSS-INA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Referencia servicios de atención a personas con discapacidad
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Fecha:

SELLO

Datos de la persona usuaria			
Nombre completo			
Número de identificación			
Fecha de nacimiento			
Edad			
Dirección			
Número de teléfono			
Correo electrónico			
Nivel educativo (marcar con una "x")			
Ninguna		Secundaria incompleta	
Primaria completa		Secundaria completa	
Primaria incompleta		Otros (especifique)	
Estudios realizados			
<i>Anotar educación formal y otros cursos que la persona haya realizado (educación no formal), así como el último año aprobado. Incluir el nombre del centro educativo o la institución en la que cursó los estudios, si fue en servicios de Educación Especial, Ciclo Diversificado Vocacional o regular.</i>			
Condición de discapacidad o necesidad específica de apoyo educativo			
<i>Descripción de la condición de discapacidad de la persona. Por ejemplo: Discapacidad auditiva.</i>			
Implicaciones en la funcionalidad			
<i>Descripción de las implicaciones que la discapacidad propicia en el desempeño de la persona. Por ejemplo: dificultad para comunicarse.</i>			
Fortalezas			
<i>Descripción de habilidades que presenta la persona, Por ejemplo: Realiza cálculos matemáticos mentalmente. Se comunica en LESCO. Lee y escribe; ambas capacidades pueden ser empleadas como alternativa para la comunicación.</i>			
Apoyos requeridos			
<i>Breve descripción de los apoyos que la persona requiere para mejorar su desempeño en el servicio de capacitación. Por ejemplo: Requiere intérprete.</i>			
Referido a			
<i>Anotar la Unidad Regional o Centro de Formación del INA y la modalidad (formación inicial y complementaria, certificación, formación dual, oferta adaptada y asistencia técnica o asesoría).</i>			
Nombre del funcionario y cargo		Firma	
Teléfono		Correo electrónico	

Anexo V. Declaración de Compromiso

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA LA ATENDER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN BÁSICA E INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA

En nuestra condición de jefes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), del Ministerio de Educación Pública (MEP) y del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA),

CONSIDERANDO:

- I. Que el Título VII de la Constitución Política establece el derecho a la educación y en su artículo 83 estipula que el Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo.
- II. Que el artículo 56 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho de todas y todos los costarricenses y además, es una obligación con nuestra sociedad.
- III. Que en virtud de las obligaciones adquiridas por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2007), ratificada por nuestro país mediante la ley N° 8661, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 187 del lunes 29 de setiembre del 2008, se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; lo cual incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad y el deber del Estado de garantizar el acceso efectivo a programas de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua.
- IV. Que la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 del 29 de mayo de 1996, declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Y en su artículo 23 establece que el Estado debe garantizar que las personas con discapacidad, tanto en zonas rurales como urbanas, disfruten el derecho de un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales.
- V. Que la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, así como el Reglamento de la Ley N° 7600 Igualdad de Oportunidades para Personas

Anexo V. Declaración de Compromiso

- con Discapacidad, emitido mediante Decreto Ejecutivo N° 26831-MP del 20 de abril de 1998, establecen atribuciones que deben cumplir el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Nacional de Aprendizaje, para garantizar el acceso a la educación, la formación laboral y el acceso al trabajo de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás personas.
- VI. Que la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021, aprobada por Decreto N° 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP el 7 de abril de 2011, en su eje trabajo y empleo, señala que el Estado se compromete al mejoramiento de las estrategias de política y los mecanismos de garantía para el acceso efectivo a el derecho a la educación y formación profesional inclusiva, universal y equitativa, para que la población con discapacidad pueda desarrollar y ampliar sus habilidades y destrezas, y así acceder a su desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos, como un factor fundamental para disminuir la relación discapacidad y pobreza, y entre sus lineamientos está el establecimiento de una política nacional de empleo inclusiva.
- VII. Que en el marco de los esfuerzos del país para acelerar el cumplimiento de las metas del milenio en el año 2015, el 12 de septiembre del 2012 se lanzó el Plan Nacional para la Inserción Laboral de la Población con Discapacidad en Costa Rica, iniciativa liderada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas y los actores principales involucrados en el tema de empleo y discapacidad, incluidos el MEP y el INA.
- VIII. Que una de las principales acciones aprobadas en el Plan Nacional para la Inserción Laboral de la Población con Discapacidad en Costa Rica, es la promoción de la coordinación interinstitucional para solucionar los cuellos de botella relacionados con la desarticulación que fueron identificados en el diagnóstico del Plan, para lo cual se decidió promover la elaboración de un Protocolo de coordinación interinstitucional entre el MTSS- MEP-INA.
- IX. Que este protocolo de coordinación interinstitucional ha sido desarrollado con la amplia participación y consulta de las instituciones que representamos y que se fundamenta en el ordenamiento jurídico nacional y en las atribuciones que son competencia del MTSS, MEP e INA.

POR TANTO, NOS COMPROMETEMOS A:

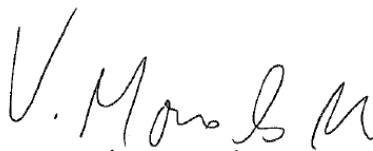
- I. Utilizar el Protocolo de coordinación interinstitucional para atender las necesidades de formación básica e inserción laboral de las personas con

Anexo V. Declaración de Compromiso

discapacidad, como instrumento para facilitar la articulación entre nuestras instituciones en el cumplimiento de nuestras atribuciones legales en el campo de la formación e inserción laboral de las personas con discapacidad;

- II. Difundir ampliamente, a lo interno de nuestras instituciones, el Protocolo de coordinación interinstitucional, asegurándonos su amplio conocimiento por parte de nuestros funcionarios y funcionaras de todos los niveles y dependencias, en especial, de aquellos más directamente relacionados con la formación e inserción laboral de las personas con discapacidad;
- III. Establecer a lo interno de nuestras instituciones los mecanismos de coordinación intrainstitucional necesarios y que, a su vez, sirvan para facilitar la coordinación interinstitucional;
- IV. Fortalecer la aplicación del Protocolo de coordinación interinstitucional, mediante la celebración de reuniones periódicas de trabajo entre nuestras tres instituciones, para asegurar una correcta y oportuna aplicación del Protocolo, así como su monitoreo y seguimiento.

Firmamos la presente Declaración de Compromiso en San José, Costa Rica, el lunes 10 de noviembre del 2014.



Sr. Víctor Morales Mora
Ministro de Trabajo y Seguridad Social



Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Ministra de Educación Pública



Sr. Minor Rodríguez Rodríguez
Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje

Testigos de honor

Sr. Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente de la República de Costa Rica

Sra. Ana Helena Chacón Echeverría
Vice Presidenta República de Costa Rica

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfono/fax/correo electrónico/sitio web
Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller (IRFHK)	Dependencia del Ministerio de Educación Pública, creada para atender las necesidades de formación educativa, funcional y profesional de la población adolescente y adulta con discapacidad visual del país. Promueve la adquisición de conocimientos, el desarrollo de destrezas, actitudes para el trabajo y la inserción laboral. Se ofrece asesoramiento técnico-especializado para las adaptaciones al puesto de trabajo.	Carretera principal a Desamparados: del puente de Tiribí, carretera a Desamparados, 75 metros este, Barrio Los Sauces, San José - Costa Rica	Teléfonos: 2226-3705/2226-2542 Fax: 2286-1654 Web: www.freewebs.com/institutohelenkeller
Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC)	Órgano de mínima desconcentración del Ministerio de Educación Pública. Pretende contribuir al desarrollo de las personas con discapacidad desde el marco de la Educación Inclusiva, mediante las ayudas técnicas, la investigación y la capacitación, etc.	200 metros al este del Cementerio de Guadalupe	Teléfono: 2225-3976 - Tel/fax 2225-8443 Email: info@cenarec.org Web: www.cenarec.org

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/ correo electrónico/sitio web
Dirección Regional de Educación Aguirre	Puntarenas, Aguirre, Quepos, 100 metros este del muelle de Quepos, frente a la Marina Pez Vela	Teléfono: 2777-0310 Fax: 2777-1986
Dirección Regional de Educación Alajuela	Alajuela, Primero Barrio El Carmen, frente al costado sur de la plaza de deportes, contiguo a la escuela Holanda	Teléfono: 2443-6409 Fax: 2440-2884 Correos electrónicos: info@drea.co.cr / regionalalajuela@gmail.com Web: http://www.drea.co.cr
Dirección Regional de Educación Cañas	Guanacaste, Cañas, Frente a tienda Elizabeth, segundo piso de la Farmacia Siglo XXI	Teléfono: 2669-2932 Fax: 2669-0596
Dirección Regional de Educación Cartago	Cartago, Central, Occidente, de la biblioteca pública 125 metros sur, antiguo edificio del beneficio de café	Teléfono: 2669-5224 Fax: 2591-2762 Correo electrónico: drecartago@mep.go.cr
Dirección Regional de Educación Coto	Puntarenas, Corredores, costado sur del parque de Ciudad Neily	Teléfono: 2783-3187 Fax: 2783-3726
Dirección Regional de Educación Desamparados	San José, Desamparados, Central, 150 metros oeste del Liceo Monseñor Rubén Odio	Teléfono: 2219-1752 Fax: 2250-4505 Correo electrónico: drdesampa@hotmail.com
Dirección Regional de Educación Grande de Térraba	Puntarenas, Buenos Aires, 50 metros oeste del Almacén Gollo	Teléfono: 2730-5072 Fax: 2730-5078
Dirección Regional de Educación Guápiles	Limón, Pococí, Guápiles, frente al taller de buses Badilla	Teléfono: 2710-3634 Fax: 2710-6756
Dirección Regional de Educación Heredia	Heredia, Costado sureste del Palacio de los Deportes, edificio Silver	Teléfono: 2238-3205 Fax: 2260-6009 Correo electrónico: dreheredia@mep.go.cr
Dirección Regional de Educación Liberia	Guanacaste, Liberia, 100 metros oeste de la entrada principal de la sede de la UCR	Teléfonos: 2665-1534/2666-0452 Fax: 2666-0452

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/ correo electrónico/sitio web
Dirección Regional de Limón	Limón, Primero, Diagonal a la iglesia Católica, frente a la ferretería Chon	Teléfonos: 8896-9429/2758-1882/2758-1917 ext. 226
Dirección Regional de Educación Los Santos	San José, Tarrazú, San Marcos, instalaciones de la Antigua escuela de Guadalupe o 200 metros este del Restaurante La Zona	Teléfonos: 8389-3683/2546-2646 ext. 210 Fax: 2546-2646
Dirección Regional de Educación Nicoya	Guanacaste, Nicoya, Primero, Edificio Soriano, costado este de la Iglesia Colonial	Teléfono: 2685-6089 Fax: 2685-5097
Dirección Regional de Educación Norte-Norte	Alajuela, Upala, Primero, del Hospital de Upala 25 metros este y 200 metros noroeste	Teléfonos: 2470-0067/2470-2285 Fax: 2470-2180
Dirección Regional de Educación Occidente	Alajuela, San Ramón, Central, Frente al edificio del Patronato Nacional de la Infancia	Teléfono: 2447-1963 ext. 123 Fax: 2447-1963
Dirección Regional de Educación Peninsular	Puntarenas, Paquera, 50 metros sur del antiguo Colono	Teléfono: 2641-0345 Fax: 2641-0349/2641-0308
Dirección Regional de Educación Pérez Zeledón	San José, Pérez Zeledón, San Isidro, 100 metros este de las oficinas regionales del IMAS, barrio Las Américas	Teléfono: 2771-3417 Fax: 2771-5638 Web: http://www.circuito01pz.com/
Dirección Regional de Educación Puntarenas	Puntarenas, Central, centro, contiguo al Colegio Técnico Profesional	Teléfono: 2663-8505 Correo electrónico: drep_dr2007@hotmail.com
Dirección Regional de Educación Puriscal	San José, Puriscal, Santiago, 200 metros sur, 100 metros oeste y 200 metros suroeste del Banco Popular	Teléfonos: 2416-5218 Fax: 2416-6002
Dirección Regional de Educación San Carlos	Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, contiguo al edificio de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)	Teléfono: 2460-7908 Fax: 2460-3899
Dirección Regional de Educación San José, Central	San José, Central, El Carmen, Edificio Numar, costado norte de RACSA	Teléfonos: 2233-9336
Dirección Regional de Educación San José, Norte	San José, Guadalupe, Goicoechea, entrada principal del Centro Comercial Novacentro, 50 metros norte, 50 metros oeste y 25 metros norte	Teléfonos: 2253-3606/2253-3717/2225-0367 ext. 223 Fax: 2253-3720

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/ correo electrónico/sitio web
Dirección Regional de Educación San José Sur-Oeste	San José, Hospital, 50 metros sur del Hospital Metropolitano, avenidas 8 y 10, calle 14	Teléfonos: 2223-5933/2223-5928/2223-5937/2223-7856 Fax: 2221-1918
Dirección Regional de Educación Santa Cruz	Guanacaste, Santa Cruz, del Banco Popular 250 metros este	Teléfonos: 2680-0655 Fax: 2680-0189 Correo electrónico: dadministrativo_62@hotmail.com
Dirección Regional de Educación Sarapiquí	Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, Del Cementerio en La Guaria 100 metros oeste	Teléfonos: 2766-5821 ext.202 Fax: 2766-5822 Correo electrónico: reg.educ.sarapiqui@gmail.com
Dirección Regional de Educación Sulá	Limón, Talamanca, Bratsi, Del centro Bribí 100 metros este, frente al almacén San Francisco	Teléfonos: 2751-0219/2751-1175 Fax: 2751-0145
Dirección Regional de Educación Turrialba	Cartago, Turrialba, Central, diagonal a las oficinas del Banco Popular	Teléfonos: 2556-4705 Fax: 2556-0630

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
Centro de Educación Especial de Grecia	Fundada en 1982, cuenta con servicios de fisioterapia, retardo mental, terapia de lenguaje y comedor escolar.	De la esquina sureste de la Iglesia Católica, 400 metros al este, 200 metros al norte, detrás la Escuela Eulogia Ruiz, Grecia, Alajuela	Teléfono: 2444-5802 Correo electrónico: edu.esp.grecia@hotmail.com
Centro de Educación Especial Pérez Zeledón	Creada en 1965. Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación Temprana, Materno, kínder, Preparatoria, I, II, III y IV Ciclo. <i>Especialidades:</i> retraso mental, deficientes visuales, audición y lenguaje, problemas emocionales y de conducta <i>Servicios complementarios:</i> Asistentes de aula, desarrollo vocacional, terapia física, terapia de Lenguaje, terapia ocupacional, psicología, trabajo social <i>Asignaturas complementarias:</i> Educación Física y Educación Musical <i>Otros servicios:</i> Misceláneas, agentes de seguridad y vigilancia (guardas), bus escolar, piscina, jardín multisensorial, jacuzzi (hidroterapia), gimnasio, comedor escolar, huerta y biblioteca	Del supermercado Megasuper, 100 metros al sur, San Isidro del General, Pérez Zeledón	Teléfono: 2771-0573 Correo electrónico: ceepz1965@hotmail.com
Centro de Educación Especial Santa Ana	Creada en 1974. Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo. <i>Especialidades:</i> Retardo mental, discapacidad múltiple, problemas emocionales y de conducta <i>Servicios complementarios:</i> terapia física, terapia	Del depósito El Lagar, 100 metros al este, Pozos, Santa Ana	Teléfono: 2282-4404 Correos electrónicos: ceesantaana@gmail.com / direccion@ceesa.ed.cr Web: http://www.ceesa.ed.cr

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
	del lenguaje, terapia ocupacional, inclusión educativa, atención domiciliaria, hidroterapia, equinoterapia, trabajo social, psicología, servicio de apoyo en trastornos emocionales y de conducta <i>Asignaturas complementarias:</i> Artes plásticas, Educación Física, Educación Musical y Educación para el Hogar <i>Otros servicios:</i> Comedor escolar, becas y transporte		
Centro de Atención Integral (CAI) Guadalupe	Atiende a personas con parálisis cerebral. Cuenta con los siguientes servicios: estimulación temprana, terapia física, terapia ocupacional, educación especial y psicología	Costado del Patio Municipal de la Municipalidad de Guadalupe, Goicoechea	Teléfono: 2225-6018
Centro de Educación Especial Neuropsiquiátrica Infantil	Se especializa en la atención educativa de estudiantes con problemas emocionales y de conducta	Del Automercado, 50 metros al sur, Anselmo Llorente, Tibás, San José	Teléfono: 2235-2222
Centro de Educación Especial Psicología Infantil Calderón G.	Se especializa en la atención educativa de estudiantes con problemas emocionales y de conducta	De Restaurante Costellos, 250 metros al oeste, El Carmen, San José	Teléfono: 2221-4910
Centro de Apoyo en Pedagogía Hospitalaria/Hospital Nacional de Niños (CEAPH)	Se creó en 1955. En el 2011, inició un proceso de diagnóstico organizacional, lo que dio como resultado la creación de una propuesta para que la escuela pasara a convertirse en un Centro de Apoyos en Pedagogía Hospitalaria. A partir del 2014, entró en vigencia su nuevo modelo de	Dentro de las instalaciones del Hospital Nacional de Niños, San José, Central	Teléfono: 2258-6960 Correo electrónico: ceaph2013@gmail.com

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
	atención en pedagogía hospitalaria. Cuenta con los siguientes servicios: Atención con apoyos educativos desde preescolar, que incluye la estimulación temprana hasta el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, a niños y adolescentes hospitalizados, convalecientes o recurrentes hasta tratamiento médico del Hospital Nacional de Niños		
Centro de Educación Especial Carlos Luis Valle	Se creó en 1975. Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retardo mental, discapacidad múltiple, problemas emocionales y de conducta y deficiencias visuales <i>Servicios complementarios:</i> terapia física, terapia del lenguaje, terapia ocupacional, atención domiciliaria, trabajo social, psicología, servicio de apoyo en trastornos emocionales y de conducta <i>Asignaturas complementarias:</i> Artes Plásticas, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar <i>Otros servicios:</i> piscina, hidroterapia, comedor escolar, becas y transporte	San Rafael, Oreamuno, Cartago	Teléfono: 2551-0155 Sitio web: http://carlosluisvalle.com
Centro de Educación Especial Lenín Salazar Quesada	Fundado en 2003. Cuenta con los siguientes servicios: estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retardo mental, discapacidad múltiple, problemas emocionales y de conducta	De la Plaza de Deportes, 75 metros al oeste, San Ignacio de Acosta, San José	Teléfono: 2410-3894

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
	<i>Servicio complementarios:</i> Trabajo social, psicología, terapia física, terapia del lenguaje		
Centro de Educación Especial Puntarenas	Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retardo mental, discapacidad múltiple, problemas emocionales y de conducta <i>Servicio complementarios:</i> trabajo social, psicología, terapia del lenguaje	El Roble, Puntarenas	Teléfono: 2663-1682
Centro de Educación Especial Fernando Centeno Güell	Fue fundado en 1940. Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Audición y lenguaje, retraso mental y discapacidades visuales (incluida la sordo-ceguera) <i>Servicios complementarios:</i> Orientación y movilidad, trabajo social, psicología, terapia física, terapia del lenguaje, trastornos emocionales y atención domiciliaria <i>Asignaturas complementarias:</i> Informática Educativa, Música, Educación Física, Artes Plásticas y Artes Industriales <i>Otros servicios:</i> Servicios de alimentación y enfermería	Del cementerio de Goicoechea, 75 metros al este, Guadalupe	Teléfonos: 2225-1583/2234-4478 Correo electrónico: elcam@racsa.co.cr
Centro de Educación Especial La Pitahaya	Fue creado en 1972. Atiende estudiantes con discapacidad física. Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Servicios complementarios:</i> Terapia física, terapia	De la Agencia del Banco de Costa Rica, 600 metros al norte. Frente al Parque San Salvador, Merced, San José	Teléfono: 2223-0153

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
	ocupacional, terapia de lenguaje, hidroterapia, trabajo social y psicología <i>Asignaturas complementarias:</i> Música y Artes Plásticas, entre otros servicios		
Centro de Educación Especial San Felipe Neri	Fue creado en el 1992. Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III, IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retraso mental, problemas emocionales y de conducta, y deficiencia visual <i>Servicios complementarios:</i> Terapia de lenguaje, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física, asistentes en el aula	Instalaciones de la Iglesia de Gravilias de Desamparados	Teléfono: 2259-6220 Correo electrónico: sanfelipeneri.mep@gmail.com
Centro de Educación Especial Niños Sordos	Creada en 1968. Cuenta con los siguientes servicios: Servicios educativos a estudiantes sordos	De la Municipalidad de Cartago, 400 metros al norte, diagonal al IMAS, Cartago	Teléfono: 2551-3316
Centro de Educación Especial San Ramón	Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retraso mental, problemas emocionales y de conducta, deficiencia visual <i>Servicios complementarios:</i> Terapia de lenguaje, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física, asistentes en el aula	Costado oeste de la Escuela Jorge Washington, San Ramón	Teléfono: 2447-4878
Centro de Educación Especial Amanda Alvares de Ugalde	Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retraso mental, problemas emocionales y de conducta, deficiencia visual <i>Servicios complementarios:</i> Terapia de lenguaje, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física,	Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela	Teléfono: 2460-0453

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
	asistentes en el aula, hidroterapia, equinoterapia.		
Centro de Educación Especial Heredia	Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retraso mental, problemas emocionales y de conducta, y deficiencia visual <i>Servicios complementarios:</i> Terapia de lenguaje, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física, asistentes en el aula	De la Escuela Laboratorio, 100 metros al norte, 50 metros al este, Santiago, San Rafael, Heredia	Teléfono: 2237-1784
Centro de Educación Especial Turrialba	Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retraso mental, problemas emocionales y de conducta, deficiencia visual <i>Servicios complementarios:</i> Terapia de lenguaje, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física y asistentes en el aula	Turrialba, Cartago	Teléfono: 2556-0516
Centro de Educación Especial Guápiles	Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retraso mental, problemas emocionales y de conducta, y deficiencia visual <i>Servicios complementarios:</i> Terapia de lenguaje, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física y asistentes en el aula	Guácimo, Guápiles, Limón	Teléfono: 2716-6304
Centro de Educación Especial Instituto Andrea Jiménez	Creado en 1974. Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo. <i>Especialidades:</i> Retraso mental, problemas emocionales y de conducta, y deficiencia visual <i>Servicios complementarios:</i> Terapia física, terapia	Del campus de la Universidad de San José, 150 metros al sur, 300 metros al oeste, 700 metros al sur y 50 metros al este, San Francisco de Dos Ríos, San José	Teléfono: 2218-0192 Sitio web: http://fundacionandreajimenez.org

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
	ocupacional, terapia de lenguaje, atención domiciliaria, atención a la escolaridad (SAE), apoyo para problemas emocionales y de conducta, y área psicosocial; para los estudiantes que así lo requieran. También hidroponía, equinoterapia, destrezas acuáticas e hidroterapia <i>Asignaturas complementarias:</i> Arte, Vida en Familia, Música, Educación Física y Artes Industriales		
Centro de Educación Especial Liberia	Creado en 1973. Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retraso mental, problemas emocionales y de conducta, deficiencia visual <i>Servicios complementarios:</i> Terapia de lenguaje, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física y asistentes en el aula	Liberia, Guanacaste	Teléfono: 2666-0508 Correo electrónico: ceeli35@gmail.com
Centro de Educación Especial Alajuela	Creada en 1970. Cuenta con los siguientes servicios: Estimulación temprana, I, II, III y IV Ciclo <i>Especialidades:</i> Retraso mental, problemas emocionales y de conducta, deficiencia visual <i>Servicios complementarios:</i> Terapia de lenguaje, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física y asistentes en el aula	Costado norte de la plaza de deportes, Alajuela	Teléfono: 2440-3727 Correo electrónico: cee.alajuela@gmail.com

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

COLEGIOS CON PLAN DE ESTUDIOS DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA (PLAN NACIONAL)

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
Dirección Regional de San José Oeste		
Liceo de Santa Ana	De la Cruz Roja, 300metros al oeste	Teléfono: 2282-2636 Fax: (506) 22821457
Liceo de Escazú	Escazú centro, 500 metros al sur de la panadería Mundo del Pan	Teléfono: 2228-7344
Dirección Regional de San José Central		
Liceo de Alajuelita	Alajuelita	Teléfono: 2254-6459
Liceo del Sur	Hospital	Teléfono: 2233-7883
Liceo de Pavas	Pavas	Teléfono: 2232-2753
Dirección Regional de San José Norte		
Liceo de Coronado	300 metros al Sur de la Iglesia Católica	Teléfono: 2292-3721
Liceo de Purral	De la Iglesia Católica, 600 metros al noroeste, Purral, Goicoechea	Teléfono: 2245-0691
Liceo de Moravia	Moravia	Teléfono:2235-9282
Colegio Técnico Profesional Calle Blancos	De la Plaza de deportes de Calle blancos 300 oeste y 200 norte, o contiguo a Peri Mercados	Telefax: 2235-0936/2235-0428 Correo electrónico: colegiotecnicocalleblancos@gmail.com Sitio web: http://www.ctpcalleblancos.com
Dirección Regional de Desamparados		
Colegio Ricardo Fernández Guardia	San Sebastián	Teléfono: 2227-2863
Liceo de Gravilias	Las Gravilias, Desamparados	Teléfono: 2259-0602
Colegio Técnico Profesional de Acosta	San Ignacio de Acosta, 400 metros sobre carretera a Turrujal	Telefax: 2210-0121 Sitio web: http://ctpacosta.galeon.com
Liceo de Frailes	Frailes, Desamparados	Teléfono: 2544-0889
Dirección Regional de Puriscal		
Colegio Técnico Profesional Puriscal	Santiago, Puriscal	Teléfono: 2416-8444

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
Dirección Regional Grande de Térraba		
Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires	Buenos Aires	Teléfono: 2730-0043 Sitio web: https://es-es.facebook.com/pages/Colegio-Técnico-Profesional-de-Buenos-Aires/168200076523534
Dirección Regional de Pérez Zeledón		
Colegio Técnico Profesional San Isidro	San Isidro, Pérez Zeledón, del tránsito 300 metros sur	Telefax: 2771-0910 Web: http://www.ctpsanisidro.ed.cr
Dirección Regional de Alajuela		
Liceo León Cortés Castro	San Roque, Grecia, Alajuela, 1 km al norte del templo católico parroquial de Grecia	Teléfonos: 2494-8622/2494-8490 Fax: 2494-3338 Correo electrónico: llcc1943@gmail.com Sitio web: http://www.drea.co.cr/instituciones/institucion_esdetalles2.php?recordID=%20147
Liceo de Poás	San Pedro, Poas, 400 metros norte del templo católico	Teléfonos: 2448-5027/2448-4500 Sitio web: http://www.liceodepoas.com Correo electrónico: lideo@gmail.com
Liceo de Atenas	Atenas, 200 metros sur y 100 metros este de los Tribunales de Justicia	Telefax: 2446-5124 Correo electrónico: directorliceodeatenas@gmail.com Sitio web: http://www.drea.co.cr/instituciones/institucion_esdetalles2.php?recordID=%20186

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
Dirección Regional de Occidente		
Colegio Ricardo Moreno Cañas (Rincón de Zaragoza-Palmares)	Alajuela, San Ramón, Central Frente al edificio del Patronato Nacional de la Infancia	Teléfonos: 2445-3145/2447-1963 Fax: 2447-1963 Correo electrónico: colegio_rincon@hotmail.com
Dirección Regional de San Carlos		
Liceo de San Carlos	Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada Contiguo al edificio de la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED)	Teléfonos: 2460-0594/2460-3255/2460-8969 Teléfono: 2460-7908 Fax: 2460-3899
Dirección Regional de Sarapiquí		
Colegio Técnico Profesional de Puerto Viejo Sarapiquí	Puerto Viejo Sarapiquí.	Teléfono: 2766-6172
Dirección Regional de Heredia		
Colegio Rodrigo Hernández Vargas	Detrás de la Escuela Pedro Murillo Pérez, Barva, Heredia.	Teléfono: 2237-3980 Fax: 2263-5945 Correo electrónico: colegiorhv@gmail.com Sitio web: http://colrhv.wix.com/inicio
Colegio Técnico Profesional de Flores	San Joaquín de Flores, detrás del Complejo de Ciencias Forenses	Teléfono: 2265-7449 Sitio web: http://colegiotecnicodeflores.com
Colegio Técnico Profesional Ulloa	Ulloa, Heredia, sobre el puente del Castella	Teléfono: 2293-8390 Correo electrónico: coleulloa@gmail.com Sitio web: http://www.coleulloa.com
Dirección Regional de Cartago		
Liceo Braulio Carrillo	San Rafael, Oreamuno, Cartago	Teléfono: 2553-6619
Liceo de Paraíso	Barrio San Antonio, Paraíso	Teléfono: 2574-4600
Dirección Regional de Los Santos		
Liceo de Tarrazú	San Carlos de Tarrazú, detrás del EBAIS	Teléfono: 2546-3927

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
Dirección Regional de Turrialba		
Colegio Técnico Profesional La Suiza	La Suiza, Turrialba, 200 metros oeste de la Delegación de Policía	Teléfono: 2531-1001 Web: https://www.facebook.com/ctplasuiza
Colegio Ambientalista de Pejibaye	Pejivalle, Jiménez, Turrialba	Tel:2531-3404
Dirección Regional de Limón		
Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans (Siquirres)	Siquirres, Limón, sobre la entrada principal a Siquirres	Tel:2768-8093
Dirección Regional de Guápiles		
Colegio Técnico Profesional de Pococí	Pococí, Guápiles, Diagonal al Hotel Suerre	Tel: 2710-0816
Dirección Regional de Liberia		
Colegio Técnico Profesional de Liberia	Liberia, Contiguo al INA, carretera al aeropuerto	Tel: 2665-6370 Correo electrónico: ctpliberianocturno@yahoo.es Sitio web: http://www.ctpliberia.ed.cr
Regional del Nicoya		
Colegio Técnico Profesional de Nicoya	Nicoya	Teléfono: 2685-52-92 / 2686-7755
Dirección Regional de Santa Cruz		
Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz	Santa Cruz, Calle Guayabal	Teléfono: 2680-0315
Dirección Regional de Cañas		
Liceo Miguel Araya Venegas	Cañas	Teléfono: 2669-0113 Sitio web: http://www.liceomiguelaraya.com
Dirección Regional de Puntarenas		
Colegio Técnico Profesional de Puntarenas	El Roble, Puntarenas	Teléfono: 2663-0274
Liceo de Miramar	Miramar, Montes de Oro, costado del cementerio	Teléfono: 2639-9069 Correo electrónico: liceodemiramar@yahoo.com

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
Dirección Regional de Coto		
Colegio Técnico Profesional de Golfito Carlos Manuel Vicente Castro	Golfito, detrás del depósito libre comercial	Teléfono: 2775-0142
Dirección Regional de Upala		
Colegio Técnico Profesional de Upala	Upala, Alajuela, diagonal al Hospital de Upala	Teléfono: 2470-0081
Dirección Regional de Aguirre		
Colegio Técnico Profesional de Parrita	Parrita, frente a la Escuela Líder La Julieta	Teléfono: 2779-9197

CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)

Recurso	Región educativa	Dirección	Teléfonos/fax	Correo electrónico
Asociación Abriendo Camino, CAIPAD Paso Ancho	Desamparados, Circuito Escolar 01	Diagonal Iglesia Católica, Luna Park, San Sebastián, Cantón Central, San José	Teléfono: 2286-0227 Telefax: 2286-5373	mechenciso@hotmail.com
Asociación ATJALA	Cartago, Circuito Escolar 03	Tejar El Guarco, carretera Interamericana Sur, del restaurante Quijongo, 25 metros sur, institución rodeada de malla a mano derecha	Telefax: 2573-6122	asociacionatjala@hotmail.com
Asociación Centro de Formación Integral para el Desarrollo Socio-Productivo de Personas con Discapacidad de Pavas (ACEFOPAVAS)	Heredia, Circuito Escolar 05	La Valencia de Heredia, en las instalaciones del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	Teléfono: 2231-1208 Telefax: 2562-3130	acefopavas@hotmail.com

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Región educativa	Dirección	Teléfonos/fax	Correo electrónico
Asociación Centro de Integración Ocupacional y Servicios Afines (ACIOSA)	Heredia, Circuito Escolar 05	Del Estadio Ricardo Saprissa, 100 metros norte, 200 metros sur y 150 metros este, Barrio Socorro, San Miguel, Santo Domingo, Heredia	Telefax: 2235-9698	aciosa@yahoo.com / constvim@racsa.co.cr
Asociación Comunitaria de Coronado para Personas con Necesidades Especiales (ACOCONE)	San José Norte, Circuito Escolar 06	San José, Vásquez de Coronado, Salón Comunal Barrio El Carmen, Dulce Nombre de Jesús	Teléfono: 2292-0930 Fax: 2229-6671	acocone-caipad@hotmail.com
Asociación Costarricense de Padres y Amigos de Personas con Autismo (ASCOA)	San José Central, Circuito Escolar 03	Frente al estadio o polideportivo de Zapote	Teléfono: 2281-2813 Fax: 2280-7721	kmonserrath@hotmail.com / davilamora@gmail.com
Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales (ACOPECONE)	San José, Norte, Circuito Escolar 01	El Alto de Guadalupe, Goicoechea, 200 metros sur y 75 metros oeste Antigua Robert	Teléfono: 2229-57-33 Telefax: 2234-0831 Fax: 2229-9718	acopecone@hotmail.com

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Región educativa	Dirección	Teléfonos/fax	Correo electrónico
Asociación de Apoyo a la Unidad de Rehabilitación Profesional de Turrialba	Turrialba, Circuito Escolar 02	La Guaria, contiguo a la Escuela Líder Mariano Cortés, ubicado dentro de las instalaciones del SILOR	Telefax: 2556-0007	caipadturrialba@gmail.com
Asociación de Ayuda al Minusválido de San Carlos (AYUMISANCA)	San Carlos, Circuito Escolar 03	Costado norte de la plaza de deportes, Barrio El Carmen, Ciudad Quesada	Teléfono: 2460-3622 Fax: 2460-5365	ayumisanca@hotmail.com
Asociación de Desarrollo Educativo de Paraíso (ASODEPA)	Cartago, Circuito Escolar 05	De la Fuerza Pública de Llanos de Santa Lucía, 500 sur y 75 oeste, Paraíso	Teléfonos: 2574-4728/ 2575-1672 Fax: 2574-6424	asodepa1992@hotmail.com
Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Persona con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (ASOPAFAM)	Pérez Zeledón, Circuito Escolar 03	Instalaciones del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, 100 metros sur de la sede de la UNED, Daniel Flores, Pérez Zeledón	Teléfono: 2772-1218	caipadasopafam@gmail.com

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Región educativa	Dirección	Teléfonos/fax	Correo electrónico
Asociación de Personas con Discapacidad de Upala (APEDISUPA)	Upala, Circuito Escolar 01	Del puente de Upala, carretera a Guatuso, 1 km este y 400 metros sur, Barrio Jácamo	Teléfono: 2200-4867 Fax: 2470-1515	apedisupa@hotmail.com / alfredocabezasbadilla@gmail.com
Asociación Nacional Pro Rehabilitación del Enfermo Mental y la Familia (ANPREMF)	San José Norte, Circuito Escolar 04	De la esquina suroeste de la Escuela Miguel Obregón Lizano, 50 metros oeste, casa 37, San Juan de Tibás, San José	Teléfono: 2268-0770 Telefax: 2236-5118	anpremfcr@gmail.com
Asociación Nacional de Atención Múltiple para Personas Excepcionales (ANAMPE)	Heredia Circuito Escolar 05	Santo Domingo, Heredia, 100 metros este Banco de Costa Rica, salón parroquial de la Iglesia del Rosario	Telefax: 2244-6763	infoanampe@gmail.com
Asociación para la Formación Integral del Adulto con Capacidades Especiales (AFIACE)	Desamparados Circuito Escolar 01	El Porvenir de la esquina este del Polideportivo, 50 metros norte, casa con portones negros, costado este de la subestación del ICE, Gravilias, Desamparados	Teléfono: 2259-4707	n.d

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Región educativa	Dirección	Teléfonos/fax	Correo electrónico
Asociación Pro Personas Discapacitadas de Atenas (APRODISA)	Alajuela, Circuito Escolar 08	Alajuela, Atenas, costado sur del Ministerio de Salud	Telefax: 2446-8088	aprodisacr@gmail.com
El Sol Brilla para Todos	Occidente Circuito Escolar 01	Calle Palmitos, 100 metros este de la ermita, San Isidro, San Ramón, Alajuela	Telefax: 2445-0685	elsolbrillaparatodos@hotmail.com / omar.cruz.rodriguez@gmail.com
Asociación Pro Ayuda al Minusválido de Alfaro Ruiz, Llano Bonito y San Antonio (APAMAR)	Alajuela, Circuito Escolar 07	400 metros oeste del parque central de Zarcero	Tel: 2463-3674 Fax: 2463-1962	info@apamar.org
Asociación Pro Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad del Cantón de Acosta y comunidades vecinas (APRIOPEDA)	Desamparados Circuito Escolar 05	San Ignacio de Acosta, San José, 100 metros oeste de la plaza de deportes	Teléfono: 2410-3124 Telefax: 2410-0834	caipadacosta@hotmail.com / apriopeda@gmail.com

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Región educativa	Dirección	Teléfonos/fax	Correo electrónico
Asociación Pro-Niño, Adolescente y Adulto Excepcional (APNAE)	Heredia, Circuito Escolar 06	Heredia, San Pablo, 25 metros oeste de la finca de recreación APSE	Teléfonos: 2238-1782/ 2262-5058 Fax: 2262-0838	centro.apnae@hotmail.com
Asociación Sarchiseña de Discapacitados (ASADIS)	Occidente, Circuito Escolar 04	Costado oeste del Estadio Municipal Eliécer Pérez Conejo, Sarchí Norte, Valverde Vega	Telefax: 2454-3895	caipad_asadis@yahoo.com
Asociación Talita Cumi	Occidente, Circuito Escolar 05	Cruce de Cirrí, 200metros sur y 100 metros este, Barrio Los Ángeles, Cirrí Sur, Naranjo	Teléfonos: 2451-2012/ 2451-2323 Fax: 2451-4343	talitacumi-naranjo@ice.co.cr
Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación (ATAICA)	Alajuela, Circuito Escolar 06	Alajuela, Grecia, Barrio Los Pinos 350 sur de las oficinas administrativas de la CCSS	Telefax 2494-2120	ataica.grecia@gmail.com
Asociación Taller Protegido de Alajuela (ATPA)	Alajuela, Circuito Escolar 02	100 oeste de Palí Pacífico, frente a calle ancha, contiguo al gimnasio Columbus, Alajuela centro	Teléfonos: 2440-2428/ 2442-2390 Fax: 2441-0665	protegido@ice.co.cr / villaltamontes2@yahoo.es

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Región educativa	Dirección	Teléfonos/fax	Correo electrónico
Fundación Amor y Esperanza (FUNDAE)	San Carlos, Circuito Escolar 03	Instalaciones del Hospital de San Carlos, Sección 2-A, Barrio El Carmen	Teléfono: 2401-1374 Fax 2461-1726	n.d
Fundación Andrea Jiménez	San José, Central Circuito Escolar 03	San Francisco de Dos Ríos, La Cabaña, del Parque Ocayama 600 este, 400 sur	Teléfono: 2218-0192	n.d
Fundación de Atención al Adulto con Discapacidad Múltiple (FUNADIS)	San José Norte, Circuito Escolar 01	San José, Goicoechea, Guadalupe, detrás del Palacio Municipal	Teléfono: 2224-8175 Fax 2225-3269	funadis@racsa.co.cr
Fundación Pro Jóvenes con Parálisis Cerebral para las Personas Adultas con Discapacidad (FUNPROJOPACE)	San José, Central, Circuito Escolar 01	Paseo Colón, 250 metros. de Pizza Hut, oficina de ACJ	Teléfono: 2222-3833	n.d
Fundación Servio Flores Arroyo	Alajuela, Circuito Escolar 02	200 norte del Hotel Hampton Inn, Río Segundo de Alajuela, costado norte de bodegas Terrón	Teléfonos: 2437-4810/ 2442-9624 Fax: 2442-9629	fundacionserviofloresa@hotmail.com

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

OFICINAS CENTRALES MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax	Correo electrónico/ sitio web
Contraloría de Derechos Estudiantiles	San José, segundo piso del edificio Raventós Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica	Teléfonos: 2221-5432/ 22567011 exts. 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2391, 2392, 2393, 2394 y 2395 Fax: 2221-6794	derechosestudiantiles@mep.go.cr
Departamento de Educación Especial- Dirección de Desarrollo Curricular	San José, tercer piso del edificio Raventós Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica	Teléfonos: 2256-6456 ext. 2450 Fax: 2256-6456	educaespecial@mep.go.cr
Departamento de Educación de personas Jóvenes y Adultas Dirección de Desarrollo Curricular	San José, cuarto piso del edificio Raventós Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica	Teléfono: 2256-7011	educacionjovenesyadultos@mep.go.cr

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
Dirección Nacional de Seguridad Social. Unidad de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	Su objetivo promover la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad. Brinda asesoría, capacitación, sensibilización y atención directa a personas con discapacidad.	Dirección Nacional de Seguridad Social. Edificio Pbro. Benjamín Núñez, cuarto piso.	Teléfonos: 2542-0028/ 2542-0026 Fax: 2221-0583 Sitio web: www.mtss.go.cr
Dirección Nacional de Empleo. Programa “Empléate” Inclusivo	Facilita la inserción al mercado laboral de personas de 17 a 35 años con discapacidad. Brinda información sobre el mercado de trabajo y sus necesidades de contratación. Orienta a las personas sobre plan de desarrollo laboral, ofrece capacitación en las áreas en las que existe posibilidad de conseguir empleo, desarrolla programas para fortalecer competencias laborales, promueve la inserción laboral, y brinda acompañamiento y asesoría.	Dirección Nacional de Empleo, 150 metros este de las oficinas centrales del MTSS, Barrio Tournón	Teléfono: 2223-7689 (DNE) Teléfono: 2222-8375/ 800-EMPLEATE (800-3675-3283) (“Empléate”) Sitio web: http://www.empleate.cr/
Dirección Nacional de Inspección	Tutela el cumplimiento de la legislación laboral. Recibe denuncias de discriminación y otros incumplimientos relativos al tema.	Dirección Nacional de Inspección. Edificio Pbro. Benjamín Núñez, segundo piso	Dirección Nacional de Inspección Teléfonos: 2542-0040/2542-0041 Fax: 2233-6718/2256-3974 Inspección central Teléfonos: 2542-0006/2542-0007 Fax: 2256-2061 Sitio web: www.mtss.go.cr/acerca-del-mtss/oficinas-regionales.html

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
Dirección Nacional de Asuntos Laborales, Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos	Brinda asesoría laboral y estimación de derechos laborales (cálculo de prestaciones).	Edificio Pbro. Benjamín Núñez, segundo piso	Teléfonos: 2256-6730/2256-2798
PRONAMYPE	Brinda apoyo a microempresarios, actuales o potenciales, de escasos recursos, interesados en recibir capacitación en desarrollo empresarial, gestión administrativa y elaboración de planes de negocios. La capacitación se ejecuta por medio de organizaciones de carácter social o civil (fundaciones, municipalidades, cooperativas y asociaciones de desarrollo, etc.). Por tanto, las personas microempresarias interesadas en capacitarse, deben inscribirse en las organizaciones que existen en su comunidad. Estas organizaciones son responsables de contactar al MTSS para solicitar la capacitación.	Quinto piso de las oficinas centrales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Teléfonos: 2233-0756/2256-8730
Unidad de Género	Transversalizar el género en todas las unidades y dependencias del MTSS.	Despacho del Viceministro de Área Social	Teléfono: 2542-0094
Consejo de Salud Ocupacional	Brinda asesoría técnica en materia de ergonomía, ambientes adaptados de trabajo según requerimientos de personal y salud ocupacional.	Edificio Anexo, tercer piso	Teléfonos: 2222-5122/ 2222-7033

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Recurso	Descripción	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
Formación técnica	El INA cuenta con cursos en los siguientes núcleos: agropecuario, comercio y servicios, industria alimentaria, industria gráfica, industria textil, mecánica de vehículos, metalmecánica, náutico pesquero, cultura, salud y artesanías, sector eléctrico, tecnología de materiales y turismo.	Teléfono: 2210-6000 (centro de llamadas para información de cursos) Sitio web: http://infoweb.ina.ac.cr/cursos Horario de atención: Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

UNIDADES REGIONALES

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/
Brunca		
Brunca	San Isidro, Pérez Zeledón, Barrio Villa Ligia, contiguo al Hotel San Isidro	Teléfonos: 2771-4130/2771-7002 Fax: 2771-2148
Centro Regional Polivalente Pérez Zeledón	Barrio Villa Ligia, contiguo al Hotel San Isidro	Teléfonos: 2771-3945/2771-4130 ext. 140
Centro Regional Polivalente Río Claro	Diagonal a la Iglesia Católica	Teléfono: 2789-9016
Cartago		
Cartago	200 metros este y 50 norte Parque de las Ruinas	Teléfono: 2550-6600 Fax: 2573-3507
Centro Formación Profesional Parque Industrial	Parque Zeta Zona Franca	Teléfonos: 27737451/2573-7345 Fax: 2573-3507
Centro Formación Profesional Cartago	Taras, Loyola, contiguo a la Escuela San Ignacio, costado norte de Visesa	Teléfono: 2537-4920/2535-0597
Centro Formación Profesional Paraíso	Barrio Llanos de Santa Lucía, 200 metros este y 100 metros sur Campo Ayala	Teléfono: 2574-8987 Fax: 2574-8986
Centro Formación Profesional de Turrialba	1 km al sur del gimnasio de Turrialba	Teléfonos: 2556-4892/2556-4903/ 2556-4886/2556-4907 ext. 101 o 103

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/
Centro Nacional Especializado Agricultura Orgánica	La Chinchilla, Oreamuno, contiguo a Agricolono	Teléfonos: 2551-8361/2552-9353/ 2551-8291 Fax: 2591-5915
Centro Nacional Especializado Los Santos	Del centro de San Pablo León Cortés, 6 km al noroeste, antiguo campamento Proyecto Hidroeléctrico Pirris	Teléfonos: 2546-8888/2546-8753
Central Occidental		
Naranjo	300 metros sur del Cruce Cirrí	Teléfonos: 2451-0434/2451-0403 Fax: 2451-0435
Centro Desarrollo en Telemática y Microelectrónica	Alajuela, El Coyo, Barrio Plywood, frente a fábrica Urgellés.	Teléfonos: 2433-7935/2433-9302/2433-7937
Centro Desarrollo Tecnológico en Metalmecánica	Alajuela, El Coyo, Barrio Plywood, frente a fábrica Urgellés.	Teléfonos: 2433-9405/2433-9882 Telefax: 2433-8940
Centro Desarrollo Tecnológico en Industria Alimentaria	Alajuela, El Coyo, Barrio Plywood, frente a fábrica Urgellés.	Teléfono: 2433-9228/2433-8832
Centro Formación Profesional Alajuela	200 metros oeste del cementerio principal, Cristo Rey	Teléfonos: 2433-2050/2443-9050 Fax: 2443-9058
Centro Formación Profesional Grecia	Costado oeste de la plaza de Barrio Jiménez	Teléfono: 2994-8383/2494-8384 Fax: 2994-8385
Centro Formación Profesional Naranjo	Naranjo 300 metros sur, Cruce Cirrí	Telefax: 2451-0433 exts. 301,302 o 303
Centro Formación Profesional San Ramón	Del Instituto Julio Acosta García, 50 metros oeste	Teléfonos: 2445-2378/2445-2387
Centro Formación Profesional Valverde Vega	Frente a la Iglesia Católica de Sarchí Sur	Teléfonos: 2454-3236/2454-3231 Fax: 2454-2980
Centro Nacional Especializado Autotónica	Alajuela, El Coyo, Barrio Plywood, frente a fábrica Urgellés.	Teléfonos: 2433- 7965/2433-9308/2433-9531
Central Oriental		
San José	250 metros sur de Pizza Hut Paseo Colón	Teléfono: 25475300 Fax: 2255-1625

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/
Centro Formación Profesional Desamparados	400 metros este, 25 metros sur, 100 metros este del Centro Comercial Decosur, contiguo Salón Comunal Gravillas	Telefax: 2219-2145
Centro Formación Profesional Florida Sur	Florida Sur, Hatillo, 500 metros sur del Colegio Técnico San Sebastián	Telefax: 2252-5385
Centro Formación Profesional Hatillo	Hatillo 2, costado oeste del Liceo Brenes Mesen	Telefax: 2254-1503/2254-1642 Fax: 2254-0751
Centro Formación Profesional León XII	Costado oeste de la Iglesia Católica	Telefax: 2233-2216
Centro Formación Profesional Mora	Detrás Cruz Roja de Mora, Ciudad Colón	Telefax: 2249-1703
Centro Formación Profesional Pavas	100 metros sur del Templo Católico, Villa Esperanza	Teléfonos: 2231-4024/2231-4452/2231-4620
Centro Formación Profesional Puriscal	Contiguo al Estadio de Puriscal	Teléfonos: 2216-4628/2416-7787
Centro Formación Profesional Zetillal	300 metros este y 100 metros norte de Escuela Los Ángeles de Ipis	Telefax: 2292-0997/2229-0661
Centro Nacional Especializado Comercio y Servicios	250 metros sur de Pizza Hut Paseo Colón	Teléfonos: 2233-0013/2547-5387 Fax: 2233-0207
Centro Nacional Especializado en Turismo	Avenida 10, calles 15 y 17, 400 metros este del AyA	Teléfono: 2256-5441/2255-3196
Centro Nacional Especializado Granja Modelo	Sede central, La Uruca	Teléfono: 2210-6344 Fax: 2231-3197
Centro Nacional Especializado Industria de la Madera	Última parada de autobuses de Tirrases, Curridabat	Teléfono: 2276-8043 Fax: 2276-7683
Centro Nacional Especializado para la Industria Textil	Barrio Corazón de Jesús, Avenida 10, del Almacén Yamuni, 250 metros sur, contiguo al Consejo Nacional de Producción	Teléfonos: 2233-4069/2255-1735/2255-1037 Fax: 2255-0372
Centro Nacional Especializado Cultura, Salud y Artesanía	400 metros sur de Iglesia Católica de Alajuelita	Telefax: 2252-0428/2254-0659
Centro Nacional Especializado Tecnología de Materiales	La Uruca, frente al Parque de Diversiones	Teléfonos: 2210-6638/2210-6328 Fax: 2210-6207
Centro Polivalente Francisco J. Orlich	La Uruca, frente al Parque de Diversiones	Teléfono: 2210-6300

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/
Chorotega		
Chorotega	Barrio Capullín, Liberia, contiguo a sede de la Universidad de Costa Rica	Teléfonos: 2266-2207/2266-2205/2266-2203 Fax: 2666-1009
Centro Regional Polivalente Liberia	Barrio Capullín, 200 metros oeste Cámara de Ganaderos, Liberia	Telefax: 2666-1009/2666-2556
Centro Regional Polivalente Santa Cruz	Costado oeste del cementerio	Telefax: 2680-0882 ext. 106 o 107
Centro Formación Profesional Nicoya	Barrio La Cananga, contiguo a Universidad de San José	Teléfono: 2685-4295
Centro Formación Profesional La Cruz	Del Comando Norte 200 metros norte, carretera a la frontera con Nicaragua	Teléfonos: 2679-9861/2679-9870/2666-2556 Fax: 2679-9871
Centro Nacional Especializado Agricultura Bajo Riego	Asentamiento La Soga, Bagaces	Teléfonos: 2671-8056/2210-6869 Fax: 2671-8094
Heredia		
Heredia	Frente entrada principal del Estadio Eladio Rosabal Cordero	Teléfonos: 2237-0073/2260-8223 Fax: 2261-2273
Centro Formación Profesional Heredia	Esquina suroeste del parque central, 100 metros sur y 125 metros oeste	Teléfonos: 2238-3815/2262-6221
Centro Formación Profesional San Rafael	Contiguo a la Cruz Roja, San Rafael, Heredia	Teléfonos: 2560-5331/2560-5330
Centro Nacional Especializado en Electrónica	Costa sur de la biblioteca pública	Teléfonos: 2262-7615/2261-1179/ 2262-7613 Fax: 2261-2273
Centro Plurisectorial Heredia	Frente a la entrada principal del Estadio Eladio Rosabal Cordero	Teléfonos: 2260-9427/2261-0261
Huetar Atlántica		
Huetar Atlántica	La Colina, Servicentro Molín, 500 metros oeste de la sede de la Universidad de Costa Rica, Ruta 32	Teléfonos: 2758-2106/2758-0906 ext. 101 o 115 Fax: 2758-3219
Centro Regional Polivalente Limón	500 metros oeste de la sede de la Universidad de Costa Rica, Ruta 32	Teléfono: 2758-2106 Fax: 2758-3219

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Dirección	Teléfonos/fax/
Centro Regional Polivalente Guácimo	Costado norte del Banco Nacional, Guácimo	Teléfono: 2716-5869 Fax: 2716-5873
Centro Formación Profesional Talamanca	500 metros oeste del Colegio Técnico	Teléfonos: 2751-0546/2751-0548
Huetar Norte		
Huetar Norte	La Marina San Carlos, contiguo a Riteve	Teléfonos: 2401-4600 Fax: 2401-4691
Centro Formación Profesional Sarapiquí	200 metros norte del Colegio Técnico de Puerto Viejo	Teléfonos: 2401-4901/2766-7100/2766-6868
Centro Regional Polivalente La Marina	La Marina, contiguo a Riteve	Teléfono: 2401-4641 Fax: 2401-4691
Centro Regional Ciudad Quesada	200 metros sur de la catedral de Ciudad Quesada	Teléfono: 2401-4602 Fax: 2460-1738
Oficina de Información Los Chiles	Frente al Colegio Técnico Profesional de Los Chiles	Teléfono: 2471-1431
Oficina de información Upala	Contiguo al Ministerio de Agricultura y Ganadería	Teléfono: 2740-2400
Pacífico Central		
Pacífico Central	Barranca, Puntarenas, 100 metros norte de fábrica INOLASA	Teléfonos: 2663-1209/2263-1944 Fax: 2663-0874
Centro Regional Polivalente Puntarenas	Barranca, Puntarenas, 100 metros norte de fábrica INOLASA	Telefax: 2664-0048
Centro Formación Profesional Puntarenas	Diagonal a la Escuela de Fray Casiano	Telefax: 2663-1968
Centro Formación Orotina	Costado sur del parque José Martí	Telefax: 2428-5627
Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero	Puntarenas, El Cocal, antiguas instalaciones de RECOPE	Teléfonos: 2661-2382/2661-2910 Fax: 2661-2382

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

OFICINAS CENTRALES: OTROS RECURSOS

Recurso	Descripción	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
Certificación Profesional	Servicio dirigido a aquellas personas que se desempeñan o dominan algún oficio, pero no cuentan con un título. Quienes obtienen resultado satisfactorio en las pruebas, reciben un título en el área que dominan.	Teléfonos: 2210-6263/ 2210-6945 Correo electrónico: certificacion@ina.ac.cr
Intermediación	Servicio dirigido a los estudiantes graduados del INA, que se realiza con el apoyo de la plataforma buscoempleo.cr del Sistema Nacional de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOE).	Tel: 2210-6173 2210-6593 Sitio web: www.buscoempleocr.com
Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa (PYMES)	Cuenta con una plataforma virtual de apoyo a la PYMES, que es una herramienta tecnológica, con el fin de satisfacer necesidades específicas de la micro, pequeña y mediana empresa por medio de la asesoría virtual.	Teléfono: 2210-6136 ext. 117 Sitio web: www.inapymes.com
Unidad de Servicio al Usuario	Brinda información y orientación al usuario acerca de los servicios y recursos del INA.	Teléfono: 2210-6000 Correo electrónico: información@ina.ac.cr
Acreditación	Servicio técnico, tecnológico y metodológico para el reconocimiento de los servicios de capacitación y formación profesional impartidos por personas físicas y jurídicas, sean públicas o privadas, de acuerdo a los estándares del INA.	Teléfono: 2210-6516
Servicio de Coordinación sobre Discapacidad (SECODI)	Ofrece orientación e información a personas físicas instituciones y organizaciones no gubernamentales, empleadores, con respecto a procedimientos	Teléfono: 2210-6339

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Teléfonos/fax/correo electrónico/sitio web
	institucionales atinentes a atención de personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.	
CIAD (Antigua CIMAD)	Brinda asesoramiento al Comité de Apoyo Educativo en la temática de la discapacidad. Garantiza la obligatoriedad del cumplimiento de la aplicación del Reglamento Interno del INA en Discapacidad en todo Centro Ejecutor. Dicta lineamientos técnico-administrativos generales en materia de accesibilidad y discapacidad a nivel institucional. Sesiona ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando se presente algún asunto de su competencia	ciad@ina.ac.cr
Comité de Apoyo Educativo (CAE)	Atiende y resuelve solicitudes de apoyo educativo (adecuaciones curriculares, servicios de apoyo, ayudas técnicas y adaptaciones de puestos de trabajo) para aspirantes de ingreso y participantes con discapacidad o necesidades educativas especiales o sus representantes legales, en aras de equiparar su participación en procesos de formación profesional. Cada Unidad Regional o Centro de Formación cuenta con un CAE.	Ver Directorio de Unidades Regionales

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/ correo electrónico/ sitio web
CENARE: Programa de Rehabilitación Profesional	Su objetivo es contribuir a la rehabilitación profesional de usuarios entre 18 a 50 años, que son atendidos en ese centro médico y que cumplan con los criterios de inclusión al programa de rehabilitación profesional. El fin es brindarles una atención más integral. Ofrece un programa de formación o capacitación profesional y un programa de reinserción o reubicación laboral.	San José, La Uruca	Teléfono: 2232-8233 Correo electrónico: cenare@ccss.sa.cr Sitio web: www.cenare.sa.cr
Hospital Nacional Psiquiátrico. Unidad de Terapia Ocupacional	Ofrece programas de intervención integral con el propósito de fortalecer la calidad de vida de la población atendida por ese hospital. Cuenta con un Programa de Educación Abierta, talleres ocupacionales y apoyo a microemprendimientos, etc.	1,5 km al oeste de la Embajada de Estados Unidos, Pavas, San José	Teléfono: 2232-2155

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

UNIVERSIDADES

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/ correo electrónico/ sitio web
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA			
Centro de Asesoría a Estudiantes con Discapacidad (CASED)	Es la dependencia de la Oficina de Orientación de la Universidad de Costa Rica, que promueve en ese centro educativo los medios necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad. Lo hace mediante proyectos y servicios de apoyo, información, capacitación y participación dirigidos a la comunidad universitaria.	25 metros oeste de la Escuela de Arquitectura, Campus Universitario	Teléfono: 2207-5427 Correo electrónico: cased@cariari.urc.cr Sitio web: http://www.vve.ucr.ac.cr/?q=node/18
Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)	La CIAD fue instaurada en el año 2008 por la Vicerrectoría de Acción Social, con el fin de cumplir la Ley 7600 y velar por la inclusión de las personas en condición de discapacidad en sus reglamentos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios.	Vicerrectoría de Acción Social, Campus Universitario, UCR	Teléfonos: 2511-8247/2511-4486 Fax: 2511-4486 Correo electrónico: cimad.vas@ucr.ac.cr , Sitio web: www.cimad.ucr.ac.cr
Proyecto de Inclusión de Personas con Discapacidad Intelectual a la Educación Superior (PROIN)	El objetivo es ofrecer a la población con discapacidad intelectual, espacios de participación activa en el ámbito universitario, con el fin de propiciar una mejor calidad de vida, mayores oportunidades educativas y de aprendizaje por medio de cursos libres	Vicerrectoría de Acción Social, Campus Universitario	Telefax: 2511-4486 Correo electrónico: proin@ucr.ac.cr Sitio web: www.proin.ucr.ac.cr

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/ correo electrónico/ sitio web
	y la integración en el ambiente universitario.		
Maestría Académica en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad	Orienta sus estudios en torno al modelo social de la discapacidad bajo un enfoque interdisciplinario.	Sistema de Estudios de Posgrado, tercer piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro	Teléfonos: 2511-4757/2511-4697 Fax: 2234-7248 Correo electrónico: posgrado@sep.ucr.ac.cr Sitio web: www.sep.ucr.ac.cr
UNIVERSIDAD NACIONAL			
UNA Oportunidad de Empleo	Desarrollar durante 2012 y 2013, acciones de docencia, extensión e investigación con instituciones públicas, gobiernos locales, empresas privadas, profesores, estudiantes universitarios y cualquier otra entidad que así lo solicite, a fin de lograr la inclusión laboral de personas con discapacidad.	Universidad Nacional, Heredia	Teléfono: 2277-3369 Correo electrónico: unaoportunidaddeempleo@gmail.com Sitio web: www.cide-trabajo.una.ac.cr
UNA Educación de calidad para todos los estudiantes de la UNA	Apoyar el proceso de formación de estudiantes con necesidades educativas especiales, en las mismas condiciones que el resto de estudiantes de la universidad y hacer efectivos sus derechos como personas a no ser discriminadas por su discapacidad o por estar en situación de desventaja.	Universidad Nacional, Heredia	Correos electrónicos: angelfontana@racsa.co.cr / Magaly.madrigallizano@gmail.com
Sistema de becas estudiantes	Ofrece apoyo a estudiantes con alguna discapacidad, a los que provienen de sectores con limitadas oportunidades	Vicerrectoría de Vida Estudiantil, UNA	Teléfono: 2562-6450 Fax: 2577-3202 Correo electrónico: webvve@una.cr

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/ correo electrónico/ sitio web
	de distinta índole		
Proyecto Escuela Deportiva para Personas con Discapacidad Intelectual (EDDI)	EDDI es un programa en que se enseñan y se entrenan diferentes modalidades deportivas, al igual que actividades rítmicas para desarrollar habilidades y destrezas en personas con discapacidad intelectual, de manera que estas junto con sus familiares puedan mejorar su calidad de vida mediante la actividad física, el deporte y la recreación.	Heredia	Teléfonos: 2261-0032/2237-5849 Correo electrónico: ece@una.ac.cr
Actividad física adaptada, salud y discapacidad (AFISADIS)	Está orientado a promover la salud y calidad de vida de las personas con discapacidad como un derecho y como un medio para la participación social.	Heredia, Lagunilla, de Jardines del Recuerdo 1,5 km al oeste	Teléfono: 2261-0032 Fax: 2277-3509 Correo electrónico: afisadis@gmail.com
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA			
Programa para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales	Se brindan los servicios de apoyo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales requieren para enfrentar el proceso de enseñanza-aprendizaje en igualdad de oportunidades.	Cartago	Teléfono: 2550-5033
TEC. Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades	Dar seguimiento al cumplimiento de la Ley 7600 y (más recientemente) de la Ley 8661, en el tema de accesibilidad a estudiantes y funcionarios de la institución en las siguientes áreas:	Cartago	Teléfono: 2550-5033

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/ correo electrónico/ sitio web
	laboral, física, información, trabajo y educación.		
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA			
Programa Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales	Brindar oportunidades de estudios universitarios a los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales, con el fin de promover la igualdad y equiparación de oportunidades.	Mercedes de Montes de Oca.	Teléfonos: 2527-2795/2234-6468 Fax: 2224-0580

OTROS RECURSOS

Recurso	Descripción	Dirección	Teléfonos/fax/ correo electrónico/ sitio web
Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)	Fue creada en 1957 por un grupo de personas con discapacidad visual. Es la institución rectora en materia de discapacidad visual que brinda apoyo y protección a las personas con discapacidad visual y coordina la acción de organismos y entidades relacionadas con el quehacer de esta población.	Plaza González Víquez, Barrio Vasconia, de la Ferretería El Pipiolo, 300 metros sur y 50 metros este, San José	Teléfono: 2286-0302 Fax: 2286-4609 info@panaci.go.cr , www.panaci.go.cr

OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS DE FORMACIÓN

Institución o entidad	Página web	Teléfono
Universidad Técnica Nacional (UTN)	www.cuna.ac.cr	2443-1314
Incae Business School	www.incae.edu	2431-2200
Instituto Politécnico Internacional	www.politecnico.cr	2560-5007
Instituto Costarricense para la Acción, Educación e Investigación de la Masculinidad, Pareja y Sexualidad (Instituto WEM)	www.institutowemcr.org	2225-7550
Universidad Americana (UAM)	www.uam.ac.cr	2253-8350
Universidad Católica	www.ucatolica.ac.cr	2240-7272
Universidad Central	www.universidadcentral.com	2212-0400
Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM)	www.ucem.ac.cr	2440-2090
Universidad Creativa (Ucreativa)	www.ucreativa.com	2283-6880
Universidad de Iberoamérica (UNIBE)	www.unibe.ac.cr	2297-2242
Universidad La Salle (ULASALLE)	www.ulaalle.ac.cr	2290-1010
Universidad del Diseño	www.unidis.ac.cr	2234-7290
Universidad del Turismo (UTUR)	www.utur.cr	2258-6290
Universidad EARTH	www.earth.ac.cr	2713-0000
Universidad Escuela Libre de Derecho	www.uescuelalibre.ac.cr	2283-5533
Universidad Fidélitas	www.ufidelitas.ac.cr	2253-0262
Universidad Florencio del Castillo (UCA)	www.uca.cr	2591-4562
Universidad Hispanoamericana	www.uhispanoamericana.ac.cr	2241-9090 2241-9080
Academia Comercial San Marcos (ACSM, S.A.)	academiasanmarcos.com	2546-2124
Academia LODECO	www.academialodeco.com	2551-1979
Academia Costarricense de Profesionales en Turismo (ACOPROT)	www.acoprot.org	2280-5375

Anexo VI. Directorio de Recursos y Servicios

Institución o entidad	Página web	Teléfono
Asociación Hogar y Cultura (La Pradera)	www.lapradera.us	2229-2376
Asociación Metropolitana Universidad Castro Carazo (UMCA)	www.umca.net	2257-0506
Centro de Enseñanza y Desarrollo Informático, S.A (CEDI)	n.d	2663-6721
Centro de Formación de Formadores y Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centroamérica (CEFOF)	n.d	2430-4050
Centro Educativo Automotriz	www.institutocea.com	2221-1415
Centro Educativo de Mujeres Estética S.A (CEM Estética)	www.cemestetica.com	2283-6555
Colegio Universitario Boston de Negocios S.A.	www.boston.ac.cr	2222-3434
Cursos y Asesorías Técnicas en Soldaduras Especiales (CATSE)	www.escuela-privada-de-soldadura.com	2551-9273/2551-9272
Equipos Neumáticos S.A.	www.enesa.net	2440-2393
Escuela Centroamericana de Informática S.A. (ESCADI)	www.facebook.com/EscuelaEscadi	2260-0524
Escuela de Capacitación Automotriz (ECAC)	www.ecaccostarica.com	2258-5726
Escuela de Capacitación Automotriz de Cartago S.A.	n.d	2551-1133
Escuela de Computación (ECCE)	n.d	2237-2723
Escuela de Computación Macro Mundo	n.d	2711-0701
Escuela Gourmet ARCAM, S.A.	www.escuelagourmet.com	2285-1082
E-Traning Corporation	n.d	2234-9670
Informática y Tecnología del Caribe S.A (INFOTEC)	n.d	2798-5858
Instituto Centroamericano de Capacitación Tecnológica (INCECAT)	www.grupotent.com	2226-4142
Instituto Internacional de Formación Estética	www.iifesa.com	2291-4010
Instituto Latinoamericano de Idiomas (ILAI)	n.d	2233-2546
Sistemas Prácticos de Aprendizaje S.A. (SIPRA)	n.d	2223-6610
YUNIS Universe Education	www.yuniverse.com	2256-0168 2256-0312

AUTOEMPLEO (EMPRENDIMIENTO)

Institución o entidad	Página web	Teléfono
Asociación Costarricense para Organizaciones de Desarrollo (ACORDE)	www.acorde.or.cr	2256-4901
Banco Crédito Agrícola de Cartago (BanCrédito)	www.bancreditocr.com	2550-0202
Banco Cuscatlán (CUSCATLAN)	www.bancocuscatlan.com	2299-0200
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	www.bncr.fi.cr	2212-2000
Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BP)	www.popularenlinea.fi.cr	2211-7000
Cámara de Industrias (CICR)	www.cicr.com	2202-5600
Centro de Formación de Formadores (CEFOF)	www.cefofo.ac.cr	24304050
Centro Nacional de Producción más Limpia	www.cicr.com	2202-5600
Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)	n.d	2798-1349
Fundación Omar Dengo (FOD)	www.fod.ac.cr	2527-6000
Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Pequeña y Mediana Empresa (FUNDES)	www.fundes.org	2234-6359 ext. 106
Grupo Financiero IMPROSA (GFI)	www.improsa.com	2284-4000
Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO)	www.inbio.ac.cr	2507-8100
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	www.infocop.go.cr	2256-2944
Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)	www.procomer.com	2299-4700
Red Costarricense de Organizaciones para Microempresa (REDCOM)	www.redcom.or.cr	2253-8478
Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)	www.una.ac.cr	2261-0101
Zona Económica Especial (ZEE)	www.zeezn.com	2460-7100

*Para obtener más información consulte la dirección www.pyme.go.cr

PROGRAMAS DE APOYO PARA PROCESOS DE INSERCIÓN LABORAL, INGRESO A FORMACIÓN O CAPACITACIÓN LABORAL

Institución o entidad	Página web	Teléfono
Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE)	www.conape.go.cr	2527-8600
Fondo Nacional de Becas (FONABE)	www.fonabe.go.cr	800- 366223
Fondo Nacional de Préstamos para la Educación (FONAPE)	www.fonape.com	2257-1639
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	www.imas.go.cr	2202-4000
Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)	www.inamu.go.cr	2587-2400
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	www.rree.go.cr	2223-7555
Patronato Nacional de La Infancia (PANI)	www.pani.go.cr	2258-6555



MTSS
MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

mep
Ministerio de
Educación Pública

inec
Instituto Nacional
de Aprendizaje

NOVIEMBRE
2014



Protocolo de Coordinación Interinstitucional
para la Formación e Inserción Laboral de la
Población con Discapacidad en Costa Rica